



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD, MENCIÓN
SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA**

**TESIS PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO EN SEGURIDAD**

TEMA:

**“PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA REDUCIR LOS
ÍNDICES DE INSEGURIDAD EXISTENTES EN EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE RIOBAMBA, PROPUESTA”.**

AUTOR: DIEGO FAVIÁN VALLEJO MERCHAN

DIRECTOR: ING. FERNANDO SUÁREZ MOLINA

CODIRECTOR: MSC. RENÉ VÁSQUEZ

SANGOLQUI

2015

CERTIFICACIÓN

Que el informe de investigación que presenta el Sr. Diego Favián Vallejo Merchán, egresado de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, mención Seguridad Pública y Privada, cuyo tema es:

“Plan de Seguridad Ciudadana, para reducir los índices de Inseguridad existentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Ciudad de Riobamba”. Propuesta. Ha sido minuciosamente analizado en su estructura y contenido; y cumple las exigencias técnicas, metodológicas y legales que establece la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE”.

Por este motivo autorizan al Sr. Diego Favián Vallejo Merchán, para que sustente públicamente los resultados de la investigación, previo a la obtención del título de Ingeniero en Seguridad.

.....
Ing. Fernando Suárez Molina
Director

.....
MSc. René Vásquez
Codirector

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Declaro que:

Yo, Diego Favián Vallejo Merchán, egresado de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, mención Seguridad Pública y Privada, declaro bajo juramento que la presente investigación es de mi autoría; que no ha sido previamente presentada para ningún grado o calificación profesional, y que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en el presente documento.

A través de la presente declaración cedo mi derecho de propiedad intelectual correspondiente a esta investigación, a la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE”.

Según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normatividad institucional vigente.

.....

Diego Favián Vallejo Merchán

AUTORIZACIÓN

Yo Diego Favián Vallejo Merchán, egresado de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, mención Seguridad Pública y Privada, autor del trabajo de grado titulado PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD EXISTENTES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROPUESTA presentado y aprobado en el año 2015 como requisito para obtener el título de Ingeniero en Seguridad; autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE para que con fines académicos, publique su contenido en la biblioteca virtual de la Institución.

.....

Diego Favián Vallejo Merchán

DEDICATORIA

El presente trabajo va dedicado a mi familia pilar fundamental en esta trayectoria, por su apoyo incondicional, comprensión y paciencia durante estos años y pieza clave en mi desarrollo profesional.

Gracias por ser ejemplo de fortaleza, perseverancia y constancia.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar a mi Director Ing. Fernando Suárez Molina y Codirector MSc. René Vásquez, por el aporte de conocimientos, paciencia y dedicación brindada en el desarrollo de la investigación, a la Universidad de las Fuerzas Armadas, quién me acogió en sus aulas para impartirme conocimientos académicos de incalculable valor, por haber aportado en mi formación profesional.

También doy gracias a todas aquellas personas que impartieron sus conocimientos para ayudarme a completar mi trabajo de grado con éxito.

ÍNDICE GENERAL

Contenido	
CERTIFICACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	iii
AUTORIZACIÓN	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE DE CUADROS	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
RESUMEN	xv
SUMMARY	xvi
CAPÍTULO I	1
1. MARCO REFERENCIAL	1
1.1. Tema de Tesis	1
1.2. Planteamiento del Problema	1
1.3. Delimitación y formulación del Problema de Investigación.....	5
1.3.1. Delimitación espacial	5
1.3.2. Delimitación temporal	6
1.3.3. Formulación del problema de investigación	6
1.4. Objetivos de la Investigación.....	6
1.4.1. Objetivo general	6
1.4.2. Objetivos Específicos	6
1.5. Justificación de la Investigación	7
1.6. Pregunta de investigación	8
1.7. Operacionalización de las variables	9
1.7.1. Variable Independiente: Riesgos, peligros y amenazas	9
1.7.2. Variable Dependiente: Seguridad ciudadana	10
CAPÍTULO II.....	11
2. MARCO TEÓRICO	11
2.1.2. Antecedente Teórico.....	11
2.1.2. Antecedente Práctico	12

2.2.	Fundamentos teóricos	13
2.2.1.	Teoría de los Derechos Humanos.....	13
2.2.2.	Las tres generaciones de los Derechos Humanos	15
2.2.3.	Teorías del Conflicto	16
2.2.4.	Teoría de la Seguridad Ciudadana	17
2.2.5.	Teoría de la convivencia ciudadana	18
2.2.6.	Plan Nacional de Seguridad Integral.....	21
2.2.6.1.	Ámbitos de la Seguridad con Enfoque Integral	22
2.2.6.2.	Ámbitos de la Justicia y Seguridad Ciudadana.....	23
2.2.6.3.	Justicia Social y Desarrollo Humano	24
2.2.6.	Inseguridad ciudadana	25
2.2.6.1.	Delincuencia Común	25
2.2.6.2.	Inseguridad Vial	26
2.2.6.2.1.	Definición Seguridad Vial	26
2.2.6.2.2.	Seguridad vial activa y pasiva.....	27
2.2.6.2.3.	Inseguridad vial	32
2.2.6.3.	Violencia Intrafamiliar	34
2.2.7.	Marco Normativo y de Planificación	36
2.2.7.1.	Base Legal.....	36
2.2.7.1.1.	Constitución de la República del Ecuador	37
2.3.	Marco conceptual.....	53
	CAPÍTULO III	56
3.	MARCO METODOLÓGICO	56
3.1.	Paradigma de Investigación.....	56
3.2	Nivel y Tipo de investigación:.....	56
3.2.1	Nivel descriptivo	56
3.3	Tipo de investigación.....	56
3.3.1.	Investigación aplicada	56
3.4	Población y muestra.....	57
3.4.1.	Población	57
3.4.2.	Muestra.....	57
3.4.3	Cálculo de la Muestra Probabilística Estratificada	57
3.5	Técnicas de Recolección de Información	57

3.6 Métodos y Técnicas para desarrollo de la investigación.....	58
3.6.1 Métodos	58
3.6.2 Técnica	58
CAPÍTULO IV	60
4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	60
4.1. ENCUESTA PARA DETERMINAR PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA	60
4.2. DATOS VINCULADOS CON LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA.....	73
CAPÍTULO V	76
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	76
5.2 RECOMENDACIONES.....	77
PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA CIUDAD DE RIOBAMBA.....	78
REFERENCIAS	78
a. Mapas, planos.....	78
b. Documentos legales:.....	78
I. SITUACIÓN.....	78
1. Antecedentes	78
1. Situación Nacional de Seguridad, Plan Nacional de Seguridad Integral.....	78
2. Situación Provincial de Seguridad	79
3. Situación local de Seguridad.....	80
2. Factores de Riesgo.....	81
1. Riesgos establecidos	81
a. Delincuencia Común	82
b. Violencia Intrafamiliar.....	82
2. Vulnerabilidades establecidas	82
3. Aspectos críticos a considerar.....	83
Dada la conformación o la estructura	83
3.1 Circuitos de la ciudad de Riobamba	83
3.1.1 Circuito Guano –La Providencia	84
3.1.2 Circuito San Luis – Cacha	84
3.1.3 Circuito Riobamba Centro.....	85
3.1.4 Circuito Riobamba Sur	86

3.1.5 Circuito Riobamba - Oeste	86
3.1.6 Circuito Riobamba Centro - Oeste.....	87
3.1.7 Circuito Riobamba Centro- Este.....	87
3. Organismos, entidad y organización comunal	88
1. Organización de las Autoridades locales	88
1.1 Autoridades Locales	88
1.2 Consejo de Seguridad Ciudadana de la ciudad de Riobamba (por conformarse).....	89
1.2.1 Consejo de Seguridad Ciudadana.....	89
1.2.2 Funciones del Consejo de Seguridad Ciudadana	89
1.2.3 Atribuciones del Consejo de Seguridad Ciudadana	90
1.2.4 Estructura, Organización y Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana.....	90
1.2.4.1 Asamblea General de Autoridades y representantes ciudadanos.....	91
1.2.4.2 El Directorio estará constituido por:	92
2. Unidades de Policía, Fuerzas Armadas y otros.....	93
3. Organización, comunal establecidas, si existiere	93
4. Problemas fundamentales que se trata de resolver con el Plan.....	93
1. El o los principales establecidos en el Estudio de Seguridad.	93
2. Amenazas o riesgo naturales.....	93
2 MISIÓN	94
3 EJECUCIÓN.....	94
A. Estructura General establecida de los organismos, entidades y organización comunal para afrontar el problema. (Medidas preventivas y Acciones reactivas).....	94
1. Conformación del Consejo de Seguridad Ciudadana.....	95
2. Conformación del Comité de Seguridad del Circuito	95
B. Fases o etapas en las que se realizará el plan.....	96
C. Responsabilidades o tareas a cada organismo, entidad, y organismo estructurado	96
D. Desarrollo de Estrategias y Actividades, como se afrontará el problema considerando para el factor de riesgo delincencial medidas preventivas y acciones reactivas y para el factor de riesgo violencia intrafamiliar, medidas preventivas, reactivas.....	97
1. Factor de Riesgo Delincuencia Común	97

2.	Prevención Comunitaria (organización y el fortalecimiento de la comunidad).....	97
3.	Prevención Social (reducción de factores de riesgo social).....	98
4.	Prevención Situacional, (control, vigilancia e implementación de medidas de seguridad en los espacios públicos).....	98
a.	Acciones Reactivas.....	99
b.	Normas Generales de Seguridad para los habitantes de los barrios del Circuito.....	100
3.	RIESGO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	103
a.	Acciones preventivas de seguridad para afrontar el riesgo de violencia intrafamiliar.	103
b.	Establecer Acciones Reactivas de seguridad para mitigar la violencia Familiar.	104
E.	Instrucciones de Coordinación Operaciones Generales	105
F.	Matrices Establecidas	107
4	ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO	111
A.	Administración.....	111
1.	Organización del personal, grupos conformados para afrontar el problema. ...	111
1.1	Recurso Humano organizado.	111
2.	Medios y equipos necesarios, alimentación, transportes, sanidad, otros.....	112
B.	Financiamiento.....	113
1.	Presupuestos establecidos.....	113
5	SUPERVISIÓN Y CONTROL.....	114
A.	Dirección y Supervisión	114
B.	Control, estructura y enlace para la coordinación.	114
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	116
	ANEXOS.....	120

ÍNDICE DE CUADROS

	págs
Cuadro 1. Variable Independiente: Riesgos	9
Cuadro 2. Variable Dependiente: Inseguridad	10
Cuadro 3. Las tres generaciones de los Derechos Humanos	15

ÍNDICE DE FIGURAS

	págs
Figura 1: Justicia y Seguridad Ciudadana	24
Figura 2: Justicia social y desarrollo humano	25
Figura 3: A quienes afecta mayormente los problemas de violencia intrafamiliar	61
Figura 4: ¿Cuáles cree usted que son las formas más comunes de violencia intrafamiliar?	62
Figura 5: ¿Cuál cree usted que es la mejor alternativa para mitigar la violencia familiar?	63
Figura 6: ¿Considera usted que la Policía Nacional maneja adecuadamente el tema de seguridad vial?	64
Figura 7: ¿Cuáles son las causas de los accidentes de tránsito?	65
Figura 8: ¿Cuál cree usted que es la alternativa adecuada para fortalecer la seguridad vial?	67
Figura 9: Otras alternativas para fortalecer la seguridad vial.	67
Figura 10: ¿Cuál cree usted que es la principal causa para la inseguridad ciudadana?	69
Figura 11: ¿Considera usted que el GAD está interviniendo para mitigar la inseguridad ciudadana?	70
Figura 12: ¿Considera usted que la Policía Nacional, está interviniendo para mitigar la inseguridad ciudadana?	71
Figura 13: ¿Cuál cree usted que es la estrategia adecuada para combatir la inseguridad ciudadana?	72
Figura 14: ¿Otras alternativas para mitigar la inseguridad ciudadana?	73
Figura 15: Circuito Guano – La Providencia	85
Figura 16: Circuito San Luis - Cacha	85
Figura 17: Circuito Riobamba Centro	86
Figura 18: Circuito Riobamba Sur	87
Figura 19: Circuito Riobamba Oeste	87
Figura 20: Circuito Riobamba Centro Oeste	88
Figura 21: Circuito Riobamba Centro Este	88

ÍNDICE DE TABLAS

	págs
Tabla 1: Problemas de violencia intrafamiliar	61
Tabla 2: Formas más comunes de violencia intrafamiliar	62
Tabla 3: Mejor alternativa para mitigar la violencia intrafamiliar	63
Tabla 4: La Policía Nacional maneja adecuadamente el tema de seguridad vial	64
Tabla 5: Causas de los accidentes de tránsito	65
Tabla 6: Alternativa adecuada para fortalecer la seguridad vial	66
Tabla 7: Inseguridad ciudadana	68
Tabla 8: Mitigar la inseguridad ciudadana	70
Tabla 9: La Policía Nacional está interviniendo para mitigar la inseguridad ciudadana	71
Tabla 10: Estrategia adecuada para combatir la inseguridad ciudadana	72
Tabla 11: Datos vinculados con la inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba	74
Tabla 12: Delincuencia	75
Tabla 13: Violencia Intrafamiliar	76
Tabla 14: Niveles Administrativos de Planificación	82
Tabla 15: Acciones Preventivas de Seguridad para afrontar el riesgo de Violencia intrafamiliar	105
Tabla 16: Acciones Reactivas de seguridad para mitigar la Violencia Intrafamiliar	106
Tabla 17: Capacitación en Seguridad Ciudadana a la población del cantón Riobamba	108
Tabla 18: Prevención Comunitaria	109
Tabla 19: Prevención Situacional	110
Tabla 20: Prevención Social	111
Tabla 21: Recursos Humanos para ejecución del Plan	112
Tabla 22: Transporte, medios, equipos y otros en el cantón Riobamba	113
Tabla 23: Presupuesto estimado que se requiere para la ejecución del Plan de Seguridad Ciudadana	114

RESUMEN

El presente documento destaca aspectos relacionados con la inseguridad que en estos tiempos vive la sociedad Riobambeña, se ha tomado como referente dos factores determinantes en esta problemática social, como es la violencia intrafamiliar la cual presenta un elevado índice de contravenciones y violación a los Derechos Humanos, desafortunadamente la violencia de género aún está presente en nuestra sociedad, ocasionando limitantes en víctima inocentes; otro de los factores y quizá el de mayor preocupación es el cometimiento de hechos delincuenciales con diferentes agravantes, la situación ha ocasionado un alto temor en la población, las avenidas y sitios públicos se han convertido en lugares de preferencia de estas bandas delincuenciales, el Estado a través de la promulgación de leyes ha establecido mecanismo de control, si bien la oportuna participación de la Policía Nacional, el Ejército y otras instituciones de gobierno trabajan para minimizar estas acciones delictivas, la participación de la ciudadanía es parte fundamental en el control de esta problemática a nivel local. Como alternativa para controlar estas acciones negativas en la sociedad se ha planteado la implementación, ejecución y seguimiento de un Plan de Seguridad Ciudadana, el cual aporte con estrategias sustentables para su desarrollo. El Plan de Seguridad Ciudadana plantea acciones encaminadas a proteger a todos los ciudadanos, mitigar los actos delictivos y disminuir los índices de violencia intrafamiliar, la propuesta señala actividades apegadas al cumplimiento de la ley, es un llamado a la concientización y educación a la ciudadanía.

PALABRAS CLAVES:

- **PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA**
- **ACTOR DELICTIVOS**
- **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

SUMMARY

This document highlights aspects related to insecurity affecting society Riobambeña in these times, has been taken as a reference three determining factors in this social problems, such as domestic violence which presents a high rate of rape and violations to human rights, Unfortunately gender based violence still is present in our society, causing limiting victim innocent; Another factor and perhaps the biggest concern is the Commission of criminal acts with different aggravating circumstances, the situation has caused a high fear in the population, avenues and public places have become places of choice of these criminal bands, the State, through the enactment of legislation has established control mechanism, while the timely involvement of the national police, the army and other government institutions are working to minimize these criminal actions, the participation of citizens is fundamental part in the control of this problem at the local level. As an alternative to control these negative actions in society has raised the implementation, execution and monitoring of a Public Safety Plan, which contribute to sustainable development strategies. The public safety Plan proposes actions to protect all citizens, mitigate criminal acts and reduce accidents and traffic violations, the proposal designates activities while you become attached to the law enforcement also awareness and education to citizenship.

KEY WORDS:

- **PLAN OF CIVIL SAFETY**
- **ACTOR DELICTIVOS**
- **VIOLENCE INTRAFAMILIAR**
- **CIVIL PARTICIPATION**

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE
INSEGURIDAD EXISTENTES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA,
PROPUESTA

El tema de investigación Plan de Seguridad Ciudadana, para reducir los índices de inseguridad existentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Ciudad de Riobamba se encuentra estructurado de la siguiente manera:

El Capítulo I, describe el Marco Referencial el cual en su contenido presenta aspectos de conocimiento elemental en la investigación como el planteamiento del problema, el mismo que identifica la problemática por la que atraviesa la localidad escogida para el desarrollo de la investigación, complementario al tema, se describe acontecimientos que en materia de seguridad ciudadana se han venido suscitando en el contexto nacional, mediante un análisis de tipo macro, y un estudio de la problemática de la seguridad ciudadana en la Provincia de Chimborazo, la cual se identifica a través de una observación meso y por último un estudio micro aplicado al tema en mención y los problemas que la inseguridad ocasiona en la población de la localidad.

La Delimitación y formulación del Problema de Investigación es otro de los temas que constan en este capítulo, el cual detalla el lugar y período en el cual se efectuaron las investigaciones. Los objetivos vienen siendo una parte fundamental, cada uno de ellos plantea metas definidas; al justificar el tema este representa un enfoque global de los motivos que impulsaron la realización de esta investigación lo cual se complementa con la operacionalización de las variables.

El Capítulo II, se sustenta en conceptos, definiciones, reglamentos y leyes que regulan el accionar de hechos y acontecimientos, respecto de la seguridad ciudadana.

El contenido del Capítulo III, identifica los métodos, instrumentos de investigación empleados en el estudio, además de las técnicas para recolección y procesamiento de datos mediante el cálculo apropiado de la muestra.

Un IV Capítulo expone los resultados alcanzados en la investigación a través de la aplicación de los elementos considerados en el capítulo anterior, en el que se ha llegado a determinar un alto nivel de inseguridad en la ciudad de Riobamba, siendo un problema que demanda la urgente participación de la ciudadanía como apoyo a las instituciones del Estado, para conjuntamente enfrentar este grave inconveniente.

En el Capítulo V se puede identificar las conclusiones a las que se ha llegado, el texto presenta opiniones producto de los resultados obtenidos en la investigación, acompañado de sus respectivas recomendaciones.

Para concluir con la investigación se presenta una propuesta de elaboración de un Plan de Seguridad Ciudadana para el GADM de Riobamba, documento que en resumen acoge sugerencias en la prevención de actos delictivos y el alcance tanto de la ciudadanía como de las autoridades competentes en la localidad.

Con una breve descripción del contenido general de la presente investigación, aspiro que este documento aporte un valor agregado y pueda ser el pilar para futuras investigaciones en temas relacionados con la Seguridad Ciudadana.

CAPÍTULO I

1. MARCO REFERENCIAL

1.1. Tema de Tesis

“Plan de Seguridad Ciudadana, para reducir los índices de Inseguridad existentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Ciudad de Riobamba”

1.2. Planteamiento del Problema

El problema a tratar es la falta de seguridad ciudadana, desglosada en tres componentes: la delincuencia común, la inseguridad vial y la violencia intrafamiliar. Entonces, es obvio suponer en la necesidad de tomar acciones conjuntas con la Policía Nacional, el GAD Municipal de Riobamba y la ciudadanía.

Con esta breve introducción y con el fin de comprender claramente el problema, se analizará en tres niveles: macro, meso y micro. El nivel macro se establece en el ámbito del país, el nivel meso en el contexto provincial y el nivel micro en el espacio de la sociedad o comunidad Riobambeña.

a.- Macro

El Ecuador construyó el mito de la “Isla de Paz”, en atención a que sus tasas de violencia se suponían sustancialmente menores a las de América Latina y más concretamente a la de sus vecinos Perú y Colombia. Sin embargo, en la última década el fenómeno delincuencial se ha incrementado notablemente. (Carrión M, S/f.)

Cabe mencionar que durante el período de la Guerra Fría, en Ecuador y América Latina, predominaron los conceptos de Seguridad Nacional desde un enfoque estatal; en la lógica de la doctrina de seguridad nacional y de la geopolítica tradicional que

duró hasta la caída del Muro de Berlín. En esta etapa, la Seguridad Nacional del Ecuador se orientó hacia el problema limítrofe con el Perú en seguridad externa, y hacia la amenaza subversiva en seguridad interna. (Basantes Moreno, 2011)

Para el presente estudio se tomará en consideración básicamente lo relacionado con el ámbito de la Seguridad Ciudadana, planteada en la Sección undécima: Seguridad humana Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno. (Ecuador, 2008)

En definitiva la seguridad ciudadana ha sido un problema en todos los tiempos y cada vez se amplía, además que es de implicación mundial, ya que al parecer la delincuencia, inseguridad vial y la violencia intrafamiliar, también ha llegado a la globalización.

b.- Meso

La provincia de Chimborazo está situada en el centro del Ecuador, en la región Sierra, en el callejón interandino. Tiene una extensión de 6600 km² y comparte límites con provincias de la costa, sierra y la amazonia. Se encuentra dividida en diez cantones: Riobamba, Alausí, Colta, Chambo, Chunchi, Guamote, Guano, Pallatanga, Cumandá y Penipe. Es una provincia multicultural y mayoritariamente joven, con alta presencia de población Kichwa, una importante población rural, una mayoritaria población femenina y altos índices de migración. La pobreza se concentra principalmente en las áreas rurales donde también existe un mayor porcentaje de población indígena. En general, los indígenas del Chimborazo viven en condiciones de mayor pobreza en comparación con grupos similares de otras provincias. (Ecuador., 2013)

En la actualidad la provincia de Chimborazo cuenta con un Plan Provincial que se está tratando de poner en marcha, bajo la coordinación del Centro de Operaciones Especiales (COE) provincial el cual está dirigido por la Gobernación, toma como principal referente los ámbitos de: previsión, prevención y respuesta. El ámbito de previsión, está orientado a articular la agenda pública con políticas estatales en seguridad ciudadana y gobernabilidad. Cuyo objetivo consiste en anticipar y/o determinar posibles eventos futuros para establecer estrategias y cursos de acción que posibiliten alcanzar los logros del Plan Nacional de Seguridad Integral articulado al Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV). El ámbito preventivo, define, crea y ejecuta acciones de prevención en lo social, situacional y ambiental. La prevención social, direccionada a que la ciudadanía asuma su corresponsabilidad en la seguridad ciudadana, la prevención situacional y ambiental, acciones dirigidas a mejorar la presencia del Estado en las diferentes comunidades. Y el ámbito de respuesta, da una contestación inmediata a las demandas de la ciudadanía en temas de seguridad y gobernabilidad, favoreciendo notablemente en la consecución de una convivencia armónica dentro de una cultura de paz. Con estos ámbitos de previsión, prevención y respuesta, se está promoviendo una nueva cultura de seguridad ciudadana y gobernabilidad, con la defensa de los derechos humanos, equidad de género y la protección integral del ser humano. (Interior., 2013)

c.- Micro

Para el micro análisis de la seguridad ciudadana se considere en particular a los diferentes problemas de la sociedad en la ciudad de Riobamba. La población es diversa, tanto por su origen cultural cuanto por su lugar de nacimiento. Según la última encuesta realizada por el sistema de información local del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la ciudad de Riobamba, uno de cada 10 residentes del área urbana del cantón se define a sí mismo como indígena. Tres de cada 10 residentes no nacieron en el cantón, dos son oriundos de otros lugares de la provincia y uno de otros lugares del país. Riobamba tiene su cuota de emigrantes al extranjero. Uno de cada diez hogares tiene familiares que abandonaron el país en busca de trabajo en los últimos años.

También se debe considerar algunas tragedias catastróficas en la ciudad de Riobamba por ejemplo la explosión del polvorín de la Brigada Blindada Galápagos que destruyó parte de la ciudad de Riobamba y cobró algunas vidas humanas; Riobamba vivió 16 horas de terror, el 20 de noviembre del 2002 explotó el polvorín de la Brigada Blindada Galápagos, donde estaba el arsenal más grande del país. El 60 por ciento de la ciudad quedó devastado. (ECUAVISA, 2012)

Otro acontecimiento de gran magnitud se considera la erupción del volcán Tungurahua, cuyo inicio eruptivo fue en el año **1640 – 1641, cuando acaeció la primera erupción** comprobada. Solo hay versiones someras sobre los daños. El 14 de julio de 2006 luego de una etapa de altibajos en la actividad, el Tungurahua produce la más grande erupción luego de 88 años. (Universo, Resumen de las erupciones históricas del Tungurahua, 2006)

La lava y flujos piro clásticos bajaron por cinco quebradas y afectaron principalmente a Cusúa y Bilbao. Unas 2400 personas fueron evacuadas, 250 reses murieron, y varias hectáreas de cultivos se dañaron. El 16 de agosto de 2006, una erupción de once horas, la más fuerte del actual proceso, arrasó cinco poblados y causó la muerte de seis personas, entre otros daños. Actualmente continúa la erupción volcánica causando daños severos a la comunidad, a la provincia e inclusive a otras provincias del país.

En la ciudad de Riobamba los hechos delincuenciales se siguen cometiendo a diario, la modalidad del paquetazo, suplantación de empleados del banco, modalidad de los saca pintas, modalidad asaltos armados, modalidad el Pishing o suplantación de identidad que consiste en un tipo de abuso informático para adquirir información confidencial, modalidad en los cajeros automáticos, el skimming es el robo de datos de la banda magnética de una tarjeta de crédito o débito, el cambiazo consiste en la ayuda que le presta el delincuente cuando no puede manejar correctamente el cajero automático, trampa en la lectora de tarjeta, la falta de oportunidades de trabajo, la falta de preocupación y control de los padres, la falta de personal policial para la vigilancia, el consumo de drogas y alcohol; y, las sanciones débiles que los jueces aplican a los delincuentes.

Según un estudio presentado por la Policía Nacional, en el cantón Riobamba se registraron 4,2 homicidios por cada 100 mil habitantes, con un incremento de 11,76% en comparación con cifras del año anterior. Otras cifras presentadas confirman el incremento de la delincuencia en esa provincia. El robo a domicilios aumentó el 10,76%, el robo de carros el 36,36% y el robo a personas el 67,59%. Según el mismo estudio en el 61,54% de los delitos se utilizaron algún tipo de armas. (Universo, Informe de Policía revela incremento de delincuencia, 2009)

Ante esta problemática es necesario proponer un Plan de Seguridad para contrarrestar todas estas acciones delincuenciales y catastróficas con la colaboración de toda la sociedad Riobambeña.

El presente trabajo de investigación intenta contribuir y ofrecer indagación con relación a la siguiente pregunta: ¿En qué medida el desarrollo de un Plan de Seguridad Ciudadana ayuda a reducir los Índices de Inseguridad existentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Ciudad de Riobamba?, en el planteamiento de la pregunta busca la relación entre dos variables

1. El Plan de Seguridad Ciudadana y
2. Los Índices de Inseguridad.

Los antecedentes relatados en los siguientes enunciados y la fundamentación teórica en torno a la Seguridad Ciudadana y la Inseguridad, dan sustento al planteamiento del problema que se investiga.

1.3. Delimitación y formulación del Problema de Investigación

1.3.1. Delimitación espacial

La presente investigación se desarrolló en la ciudad de Riobamba conformada por las parroquias urbanas: Lizarzaburu, Maldonado, Velasco, Veloz y Yaruquíes.

1.3.2. Delimitación temporal

- Se desarrolló en el período 2014.

1.3.3. Formulación del problema de investigación

¿Un Plan de Seguridad Ciudadana, ayudará a reducir los índices de inseguridad en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Ciudad de Riobamba?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo general

- Desarrollar un Plan de Seguridad Ciudadana, para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Ciudad de Riobamba, a fin de reducir los índices de inseguridad existentes.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Determinar los riesgos, peligros y amenazas en cuanto a la seguridad ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Ciudad de Riobamba.
- Establecer los principales potenciales humanos, económicos y logísticos con las que cuenta la sociedad riobambeña para contrarrestar la inseguridad ciudadana.
- Construir las principales estrategias de solución, frente a la inseguridad ciudadana; para enfrentar la problemática y determinar la medida más adecuada de solución.

- Esquematizar un modelo de gestión para organizar, planificar, ejecutar, evaluar el curso de los objetivos propuestos.
- Materializar el Plan de Seguridad Ciudadana, con todos los entes involucrados con la prevención, protección, control, detección, sanción y reparación frente a las amenazas en contra de la seguridad que operan en el Gobiernos Autónomos Descentralizado del cantón Riobamba.

1.5. Justificación de la Investigación

a.- La implementación del Plan de Seguridad Ciudadana Integral del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Riobamba y sus respectivas parroquias urbanas, ayudará a rebajar los altos índices de inseguridad; bajo la convicción de que Ecuador es un país de paz y que puede vivir sin violencia, precautelando y fomentando una sana convivencia, mediante la aplicación de lineamientos, objetivos, políticas y estrategias, que materializarán innumerables anhelos postergados en temas de seguridad para la ciudad de Riobamba.

b.- Para alcanzar la viabilidad de la investigación se cuenta con la disponibilidad de datos y la normativa legal fundamentados básicamente en el Plan Nacional de Seguridad Integral, y en su componente Justicia y Seguridad Ciudadana. La primera orientada a garantizar la justicia oportuna, independiente y de calidad para toda la sociedad ecuatoriana y la segunda centrada en la seguridad ciudadana y el orden público como política de estado sustentada en el respeto a los derechos humanos, una vida libre de violencia y criminalidad.

c.- La presente investigación se constituye en un ejemplo para otras ciudades que se encuentran amenazadas por el mundo delincuencia y desorden ciudadano. Esta experiencia se anhela que pueda servir para tomar los debidos correctivos en las diferentes esferas del poder público de los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador, inspirados en el Plan Nacional de Seguridad Integral.

d.- La ejecución del presente objeto de investigación es de total importancia para los habitantes de las parroquias urbanas del cantón Riobamba, mismas que en un tiempo no muy lejano puedan desarrollarse en un ambiente sano tal y como lo plantea el Plan Nacional del Buen Vivir el Buen Vivir a partir de la igualdad y la justicia social; desde el reconocimiento y la valoración de los pueblos y de sus culturas, saberes y modos de vida.

1.6. Pregunta de investigación

¿En qué medida el desarrollo de un Plan de Seguridad Ciudadana ayuda a reducir los Índices de Inseguridad existentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Ciudad de Riobamba?

1.7.2. Variable Dependiente: Seguridad ciudadana

Cuadro 2. Variable Dependiente: Inseguridad

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
- Seguridad ciudadana: “El Estado garantizará la seguridad ciudadana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir formas de violencia y discriminación, y la comisión de infracciones y delitos.	- Justicia y Seguridad Ciudadana	- Justicia oportuna - Seguridad ciudadana - Orden público	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que los problemas de violencia intrafamiliar afectan mayormente a: 2. ¿Cuál cree usted que es la mejor alternativa para mitigar la violencia intrafamiliar? 3. ¿Cuáles cree usted que son las formas más comunes de violencia intrafamiliar? 4. ¿Considera usted que la Policía Nacional maneja adecuadamente el tema de seguridad vial? 5. Considera usted que los accidentes de tránsito se producen por : 6. ¿Cuál cree usted que es la alternativa adecuada para fortalecer la seguridad vial? 7. ¿Cuál cree usted que es la principal causa para la inseguridad ciudadana? 8. ¿Considera usted que el Gobierno Municipal de Riobamba, está interviniendo para mitigar la inseguridad ciudadana? 9. ¿Considera usted que la Policía Nacional, está interviniendo para mitigar la inseguridad ciudadana? 10. ¿Cuál cree usted que es la estrategia adecuada para combatir la inseguridad ciudadana? 	- Encuesta	- Cuestionario

Fuente: Operacionalización de las variables Independiente: Riesgos

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedente de investigación

2.1.2. Antecedente Teórico

El principal antecedente teórico para la presente investigación se constituye el Plan Nacional de Seguridad Integral y el Plan Nacional del Buen Vivir o Sumak Kawsay, tal y como a continuación se describe:

En el Plan Nacional de Seguridad Integral propuesto por el Ministerio de Coordinación de Seguridad, plantea como objetivo principal:

“Fortalecer la acción del Estado a favor del bien común, mediante la aplicación de lineamientos, objetivos, políticas y estrategias, que materializarán innumerables anhelos postergados del pueblo ecuatoriano”. **Fuente especificada no válida.**

El Ministerio de Coordinación de Seguridad, en su propuesta “Nuestra Seguridad” señala que: El nuevo concepto de seguridad con enfoque integral tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de todos los habitantes en el territorio nacional, generando políticas públicas dirigidas a la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio democrático, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas. Este nuevo enfoque en seguridad privilegia al ser humano, centro de sus políticas, estrategias y acciones para sembrar la paz, la equidad, la seguridad y alcanzar el Buen Vivir. (Nación, 2012)

El Plan Nacional del Buen Vivir, tiene planteado algunos objetivos, pero para el presente caso se considera el Objetivo 6, que dice:

“Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos”.**Fuente especificada no válida.**

Por consiguiente en el campo de la justicia y seguridad ciudadana se debe poner todo el énfasis, capaz de brindar una posible alternativa de solución al problema detectado en el presente objeto de investigación y además el cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir, significa alcanzar un ambiente sano libre de todo peligro en donde se pueda desarrollar la sociedad sin ningún tipo de riesgo.

2.1.2. Antecedente Práctico

De acuerdo a la Tesis: “Diagnóstico y propuesta de mejoramiento de gestión en los planes regionales y comunales de seguridad pública”, manifiesta en su objetivo general lo siguiente: Elaborar un diagnóstico y propuesta de mejoramiento de gestión en los Planes Regionales (Región Metropolitana) y Comunales (La Pintana) de Seguridad Pública. Así mismo explica en su parte más trascendental que en materia de política de seguridad ciudadana, tanto la literatura especializada como la experiencia internacional, señalan que el abordaje de la delincuencia necesita de un enfoque territorial, donde los gobiernos locales y la participación de la ciudadanía deberían cumplir un rol fundamental en este proceso. En función de este enfoque la descentralización emerge, por un lado, como proceso político que busca relevar a los actores locales, mientras por otro, como un instrumento de gestión que facilitaría la implementación de estas iniciativas.

Sin embargo, para la implementación no existe un único modelo que defina cuáles son los actores locales en quienes se debe delegar esa responsabilidad. De ahí la relevancia del estudio y análisis de las experiencias concretas.

De este estudio se concluye que las iniciativas de prevención del delito necesitan de un enfoque territorial y que el Municipio es la institución más adecuada para asumir esta tarea. Sin embargo, se constata también que estas iniciativas se deben enmarcar dentro de un diseño institucional que contemple una coordinación territorial adecuada con los ámbitos regionales y nacionales. En la misma línea, esta investigación concluyó que el rediseño de la “Comuna Segura” mediante la supresión de los fondos concursales y la profesionalización de los equipos ejecutores, además de la generación de orientaciones técnicas a los proyectos, fue una decisión acertada. (Acevedo Valenzuela, 2009).

Finalmente realizando un análisis comparativo y crítico sobre lo que fue encontrado en la literatura relacionada al tema investigado, en Ecuador también la lucha contra la delincuencia ha cambiado de dirección, ya no se habla de seguridad para el Estado sino de realizar nuevas propuestas que tengan una política de seguridad integral, tomando como centro protagónico al ciudadano y ciudadana, sobre la base de los acuerdos en materia de derechos humanos y todo esto encaminado al Buen Vivir.

2.2. Fundamentos teóricos

2.2.1. Teoría de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos significa una de las mayores obras de la historia de la humanidad. En ella se plasman los ideales de la convivencia, y, como afirmó Eleanor Roosevelt, podría ser considerada como la Carta Magna de la humanidad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1948, nace en un contexto histórico muy determinado: recién finalizada la II Guerra Mundial, guerra en la que el ser humano mostró su cara más cruel (campos de concentración y exterminio como Auschwitz o Treblinka, bombardeos sobre la población civil, violaciones masivas...) Esta

situación determinó la necesidad de establecer una declaración en la que se proclamaran cuáles eran y son los Derechos Humanos.

El fundamento básico de esta Declaración Universal es el concepto de dignidad, que es una cualidad humana que se posee más allá de cualquier otra condición (raza, sexo, creencias, religión, etc.) Marina y de la Válgoma (2000) afirman: <<Consideramos que la afirmación de la dignidad es el postulado básico para fundar el modo de vida que queremos. Funda los derechos porque es previamente postulado por nuestro afán de vivir con derechos. >>

Sin embargo, la historia de los Derechos Humanos no se inicia en 1948, no siquiera en el siglo XVIII que es cuando se acuña el concepto de Derechos Humanos. Desde la antigüedad, el hombre ha intentado prosperar en el concepto respeto de la dignidad humana, si bien es cierto que es a partir de la ilustración cuando el concepto adquiere el significado que hoy le damos.

La idea de John Locke de considerar que el hombre posee una serie de derechos inalienables, dará paso al pensamiento de Voltaire, Rousseau o Montesquieu que será la justificación ideológica de la Revolución Americana de 1776 o la Revolución Francesa en 1789. No es casual que ambas revoluciones vayan acompañadas de las primeras declaraciones de los Derechos Humanos: la Declaración de los Derechos del Pueblo de Virginia (1776) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) en los Estados Unidos y en Francia respectivamente. (Mestre Chust, 2007)

En efecto los Derechos Humanos, fueron establecidos para salvaguardar a la humanidad de todo tipo de alienación a la persona, constituyéndose su máxima expresión la “dignidad”, es decir vivir con moderación, libres de toda intimidación y poder desarrollarse en un ambiente sano.

2.2.2. Las tres generaciones de los Derechos Humanos

Existen diversas maneras de clasificar los Derechos Humanos tomando diferentes puntos de enfoque. Por ejemplo:

- **Enfoque historicista.** Tomará en cuenta la protección progresiva de los Derechos Humanos.
- **Enfoque sobre la base de la jerarquía.** Distinguirá entre los Derechos Esenciales y Derechos Complementarios.

Ahora bien, la clasificación más conocida de los Derechos Humanos es aquella que distingue las llamadas Tres Generaciones de los mismos, y el criterio en que se fundamenta es un enfoque periódico, basado en la progresiva cobertura de los Derechos Humanos. A esta clasificación nos referimos.

Cuadro 3. Las tres generaciones de los Derechos Humanos

PRIMERA GENERACIÓN	Surgen con la Revolución Francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Se encuentra integrada por los denominados derechos civiles y políticos. Imponen al Estado respetar siempre los Derechos Fundamentales del ser humano (a la vida, la libertad, la igualdad, etc.).
SEGUNDA GENERACIÓN	Constituyen los Derechos de tipo colectivo, los Derechos Sociales, Económicos y Colectivos. Surgen como resultado de la Revolución Industrial, en México, la Constitución de 1917 incluyó los Derechos Sociales por primera vez en el mundo. Constituyen una obligación de hacer del Estado y son de satisfacción progresiva de acuerdo a las posibilidades económicas del mismo.
TERCERA GENERACIÓN	Se forma por los llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad. Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que las integran. (Aguilar Cuevas, S/f)

Fuente: Las tres generaciones de los Derechos Humanos

Por lo que se desprende que la generación de los Derechos Humanos tienen su origen en las diferentes revoluciones que tuvieron que suceder en diferentes

contextos geográficos del mundo. Así tenemos: la Revolución Francesa, Revolución Industrial y la llamada Derechos de los Pueblos, cuyo objetivo primordial es la protección de la seguridad ciudadana, misma que son acciones que todo estado debe observar para propender a la armonía tranquila de sus miembros.

2.2.3. Teorías del Conflicto

Explica que derivan su inspiración de los trabajos de Karl Marx, quien vio en la lucha de clases la clave de la historia humana y principal fuente de cambio. Durante la década de los sesenta y a raíz de diversos procesos sociales en donde el conflicto se hizo patente, surgió un interés especial por estudiar el papel del sociólogo en la sociedad contemporánea.

Los teóricos de conflicto afirman que para entender plenamente la sociedad se deben analizar los procesos de conflicto, de desorden, desacuerdos y de hostilidad entre los diversos grupos sociales. Las técnicas utilizadas para el control del conflicto y las maneras por medio de las cuales las personas con poder político, económico y social mantienen o aumentan su influencia sobre los sectores subalternos.

Contrario a lo planteado por los funcionalistas, los teóricos del conflicto consideran que el conflicto puede llevar a la definición de problemas y a la transformación de la sociedad. De esta manera, los grupos que detentan el poder político, social y económico se esfuerzan por mantener el llamado orden social. Algunos entienden que al igual que la teoría funcionalista tiende a ser una teoría abstracta y que coloca énfasis especial en lo que ha sido denominado como "macro sociología" pues presta atención especial a la sociedad como un todo en un alto nivel de abstracción. (Contreras, 2009)

En efecto la Teoría del Conflicto es considerada como un fenómeno natural en toda sociedad y que para entender completamente se debe investigar los conflictos que ocurren en el vivir cotidiano, con la finalidad de llegar a un entendimiento sin necesidad de llegar a aspectos formales.

2.2.4. Teoría de la Seguridad Ciudadana

De los elementos comunes contenidos en las distintas acepciones de Seguridad Ciudadana se puede extraer la siguiente definición del concepto: Conjunto de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, ecológicas y de protección policial, que garantizan el adecuado funcionamiento de la comunidad y convivencia ciudadana.

Por su parte, la Seguridad Pública, en cuanto a función de responsabilidad del Estado, se la ha definido como aquella que persigue asegurar a los habitantes de un país la tranquilidad y paz social, manteniéndolos libres de todo peligro, daño o riesgo que afecte directamente el normal ejercicio de sus derechos y deberes tanto en su calidad de gobernantes como de gobernados.

Concebidos en tales términos, los conceptos de Seguridad Ciudadana y Seguridad Pública se asocian al grado de confianza de las personas y sus organizaciones en que el normal y adecuado funcionamiento del entorno social en que se desenvuelven, condicionado por la legalidad que los ordena y rige, les permitirá ejercer sus derechos en plenitud. Por lo tanto, para los efectos del presente trabajo Seguridad Ciudadana y Seguridad Pública en cuanto se refieren a un mismo estado deseado para el conglomerado social en su conjunto, se las considerará como dos expresiones del mismo concepto.

Dado que el nivel de Seguridad Ciudadana tiene un efecto determinante en la calidad de vida y posibilidades de desarrollo de la comunidad, es evidente la alta connotación de bien común del concepto. La seguridad es una aspiración permanente del ser humano, presentándose como una necesidad básica de cada individuo en particular y, por ende, de todo el grupo social.

Cuando se observa grados crecientes de quebrantamiento de las normas de conducta de las personas, se lesiona progresivamente el clima de confianza y

seguridad que requieren las personas y las organizaciones para su normal desenvolvimiento, lo que finalmente redundará en significativas pérdidas de bienestar y en condiciones adversas para el proceso integral de desarrollo de las comunidades involucradas.

Desde una perspectiva exclusivamente económica, al degradarse las condiciones de Seguridad Ciudadana, cuya manifestación más ostensible es el incremento de la comisión de ilícitos, no sólo se generan costos que afectan directamente a las personas que son víctimas de los delitos (y eventos generados por infracciones a otras normas de conducta en los espacios públicos), sino que también costos debidos a la modificación de conductas y decisiones del resto de las personas que aun no siendo víctimas directas, perciben un entorno peligroso.

En cuanto a la producción empresarial de bienes y servicios, los actos ilícitos generan un clima de recelo respecto de los derechos de propiedad, lo que por una parte repercute en un aumento de los costos de las transacciones económicas para compensar los mayores riesgos y por otra reduce los niveles de inversión.

Por su parte, el nivel de delincuencia prevaleciente en cualquier comunidad es la resultante del efecto simultáneo que ejerce sobre la misma una multiplicidad de factores. Entre otros, el nivel de desempleo, medio ambiente familiar, sistema judicial y carcelario, costos y beneficios asociables a los delitos, medio ambiente económico, social y cultural y, desde luego, el ejercicio de capacidades disuasivas de conductas ilícitas. (MIDEPLAN.)

Como se puede evidenciar la seguridad ciudadana no es compromiso individual sino social requiere del compromiso de muchas instancias que bien pueden ser privadas y públicas, con un involucramiento total de todos los actores sociales, tales como: la sociedad riobambeña, el GAD, la policía nacional, instituciones educativas, etc.

2.2.5. Teoría de la convivencia ciudadana

La convivencia ciudadana es la cualidad que tiene el conjunto de relaciones cotidianas que se dan entre los miembros de una sociedad, cuando se han armonizado los intereses individuales con los colectivos. La convivencia ciudadana es el comportamiento de los ciudadanos y ciudadanas que respetan sus derechos y deberes mutuos, al interrelacionarse en espacios públicos y privados legales. Para mantener la convivencia se deben crear medidas que reduzcan las causas de conflictos, previniendo y restaurando el daño, por sobre las sanciones.

Los ciudadanos y la comunidad, pueden participar responsablemente y activamente en materias de convivencia, prevención y resolución alternativa de conflictos. Construir la convivencia, requiere confianza en los entes competentes, como fundamento de la seguridad y la búsqueda de solución de los conflictos, mediante el diálogo, la mediación y la conciliación, con tolerancia y respeto por las diferencias y la diversidad de opinión en lo social, político, étnico, cultural y religioso, en solidaridad y cooperación con sus semejantes. Las normas de convivencia ciudadana se vuelven necesarias cuando existen personas que no han aprendido a vivir en buena relación con sus semejantes.

Llevarse bien con los vecinos y desenvolverse con seguridad en el vecindario no es nada fácil, si ellos no se interesan equitativamente en el respeto de los derechos de las demás personas, independientemente de lo importantes que crean ser los fines y objetivos de su comportamiento, incluido el recaudar dinero, divertirse, compartir sus ideas y gozo con la comunidad.

Cuando las personas no están al tanto de las normas de convivencia que se deben seguir por ley y por ordenanzas municipales, no se minimizan las discrepancias y malentendidos entre vecinos de una comunidad que debe entenderse y llevarse bien. Por su parte, los cuerpos de seguridad nacionales y los agentes municipales deben apoyar la convivencia. Se cobran multas por contravenir ordenanzas municipales aplicadas en el marco regulatorio de la ley de convivencia ciudadana. Pero no se trata solo de un problema legal o punitivo, sino que también es educativo.

Para la convivencia positiva es necesario respetar y tolerar las costumbres ajenas. El ser humano es gregario y su bienestar es mayor en un ambiente armónico, en comunión. El ser humano tiene necesidad del afecto de sus padres, de su cónyuge, de sus hijos y nietos, de sentirse parte de una comunidad cercana e interesada en él. Para la supervivencia es indispensable la independencia y la autoconfianza, pero no puede prescindirse del apoyo y de la compañía de nuestros semejantes. El ser humano necesita amigos. La comunicación permanente, fundamentada en afecto y tolerancia, permite convivir y compartir en armonía.

El sociólogo francés Émile Durkheim en su libro *El suicidio*, de 1897, analizó los factores que podían llevar a una persona a quitarse la vida. Durkheim concluyó que la cohesión social, hacía que las personas que se sentían parte de un grupo muy unido fueran menos propensas a intentos suicidas que quienes vivían aislados. Los individuos no casados, con pocos amigos, sin vínculos comunitarios, tienen una tasa de mortalidad superior a la de quienes forman parte de una red de amistades y relaciones sociales efectivas. La familia es la unidad básica de la vida social o comunitaria. En occidente la familia amplia comprendía a los abuelos y a otros familiares. La familia nuclear se limita a marido, mujer e hijos. En la actualidad son frecuentes los conflictos entre los progenitores y los hijos adolescentes.

La dependencia de la mujer en grupos patriarcales y machistas, la llevaban al sometimiento y la dependencia. Pero ahora la mujer reclama un espacio social y laboral. Se han vuelto comunes las separaciones y los divorcios, así como también el adulterio.

Se debe generar una cultura ciudadana de respeto entre las personas, y de cumplimiento de las leyes y normas de convivencia. Se requiere la resolución pacífica y alternativa de conflictos, fomentar y estimular la participación cívica y la convivencia entre los habitantes de los distintos municipios del país e impulsar la coordinación, cooperación y concertación entre los municipios. Conviene mejorar, fortalecer y adecuar los servicios municipales, que contribuyan a la convivencia y seguridad local, y al desarrollo de los municipios, las instituciones gubernamentales

y organizaciones no gubernamentales, empresa privada y población, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

La violencia es una acción u omisión que lastima de forma física, moral, psicológica o social, ya sea ésta de carácter individual o colectiva, limitando, impidiendo o destruyendo las posibilidades de desarrollo de las personas o la naturaleza, pudiendo incluso causar daños irreversibles.

Debe promocionarse la convivencia pacífica, el respeto a la dignidad y al desarrollo pleno de la convivencia armónica en el conjunto social. Debe haber mecanismos, procesos, instituciones y políticas integrales que garanticen la tranquilidad y el orden público, para ejercitar libremente los derechos y libertades humanas, en un contexto de participación ciudadana; en espacios públicos donde las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, de sano esparcimiento y de encuentro, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás. (García Corleto, 2012).

En consecuencia la convivencia ciudadana, es la forma como se relacionan los miembros de una sociedad en total armonía, a partir de los sustentos individuales con los colectivos sobre una verdadera convivencia. La convivencia ciudadana no es otra cosa que el actuar de la ciudadanía en espacios públicos o privados. Edificar la convivencia, significa poco a poco ir eliminando los diferentes tipos de conflictos que se ven a diario en la sociedad cotidiana, mediante la resolución de conflictos estipulados en la misma Constitución Política (2008) Ecuador.

2.2.6. Plan Nacional de Seguridad Integral

El enfoque integral hace referencia al sentido de un Sistema Integrado de Seguridad, que abarca todos los ámbitos del ser humano y del Estado, sin dejar nada al azar. Tiene que ver con la integración de todas las esferas de la seguridad, las mismas que se complementan y se integran en un solo sistema, el Sistema de Seguridad Pública y del Estado. Allí encontramos la seguridad internacional, la

seguridad interna, la Defensa Nacional, la seguridad económica, la soberanía alimentaria, la seguridad ambiental, entre otras.

La seguridad con Enfoque Integral, es la condición que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas.

A diferencia de los conceptos tradicionales de seguridad cuya razón de ser era el Estado, este nuevo enfoque sitúa al ser humano como eje principal y transversal, incorporando a la ciudadanía como actor protagónico de los procesos de seguridad individual y colectiva.

Este nuevo enfoque que Ecuador inicia, también está en concordancia con los conceptos de Seguridad Humana mismos que desde hace más de una década han venido debatiéndose y desarrollándose en este nuevo paradigma de la seguridad centrada en el Ser Humano.

La Seguridad Humana, es la condición necesaria para la subsistencia y calidad de vida de las personas y sociedades y sus componentes abarcan la seguridad económica, la seguridad alimentaria, la seguridad sanitaria, la seguridad ambiental, la seguridad política, la seguridad comunitaria y la seguridad personal, dándole justamente al ser humano atención a todas sus necesidades para su bienestar. (Ibídem)

2.2.6.1. Ámbitos de la Seguridad con Enfoque Integral

Los principales espacios sobre seguridad ciudadana con enfoque integral, se reducen a los siguientes términos:

- Justicia y Seguridad Ciudadana

2.2.6.2. Ámbitos de la Justicia y Seguridad Ciudadana

El ámbito de Justicia y Seguridad Ciudadana contiene dos esferas fundamentales para la Seguridad con enfoque integral. La primera está orientada a garantizar la justicia oportuna, independiente y de calidad para todas las personas en el Ecuador, acompañada por la promoción de la paz social, la plena vigencia de los Derechos Humanos, la garantía del libre ejercicio de cultos y el mejoramiento del sistema de rehabilitación social.

La segunda, centrada en la seguridad ciudadana y el orden público, la cual constituye una política de Estado destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de inseguridad y delincuencia, la protección a las víctimas del delito, un ambiente de orden y paz social y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de nuestro país.

Un elemento vital pero invisibilizado en el ámbito de la problemática de la Seguridad Ciudadana, constituye la inseguridad vial, considerando que los accidentes de tránsito constituyen una de las principales causas de muerte, ya que supera los porcentajes de homicidios y asesinatos en el país.

El Plan Nacional de Seguridad ciudadana incorpora estrategias para revertir esta grave situación y construir una cultura de Seguridad Vial, mediante un conjunto de acciones continuas que intervienen de forma permanente en el comportamiento de los usuarios de la red vial nacional, y sobre los medios relacionados a la circulación vehicular, con la finalidad de prevenir y disminuir el número de accidentes de tránsito, así como mitigar sus consecuencias. (Ibídem).

JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

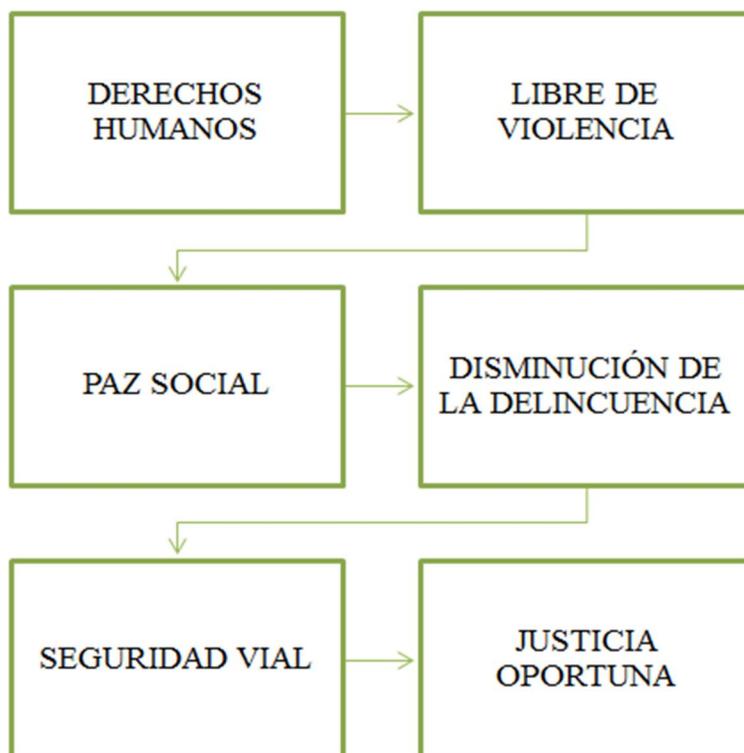


Figura 1. Justicia y Seguridad Ciudadana
Fuente: Ámbitos de justicia y seguridad ciudadana

2.2.6.3. Justicia Social y Desarrollo Humano

Este ámbito se encamina a la construcción de las condiciones necesarias de una sociedad en igualdad de derechos y oportunidades, donde la redistribución de las riquezas sea equitativa y permita disminuir la brecha económica y social, a través de programas de gobierno que incidan en la economía y garanticen el desarrollo humano y un entorno seguro. La paz y el desarrollo son elementos constitutivos de la Seguridad con Enfoque Integral y aluden directamente al Buen Vivir en todas las facetas de las personas, en vista de que se vincula con la creación de las condiciones para satisfacer sus necesidades materiales, psicológicas, sociales y ecológicas. Dicho de otra manera, tiene que ver con el fortalecimiento de las capacidades y

potencialidades de los individuos y de las colectividades, en su afán por satisfacer sus necesidades y construir un proyecto de vida común. (Íbidem).



Figura 2. Justicia social y desarrollo humano
Fuente: Justicia social y desarrollo humano

2.2.6. Inseguridad ciudadana

2.2.6.1. Delincuencia Común

Es denominada para aquellos grupos de personas que hacen actuaciones ilegales sin tener una organización establecida. No son delincuentes especializados, efectúan delitos menores, pero son capaces de causar gran daño a sus víctimas. Al contrario del crimen organizado como la mafia. La delincuencia común es cotidiana en todas las ciudades del mundo, son rateros, asaltantes, violadores, incluso asesinos que actúan para satisfacer sus propios intereses de acuerdo a la oportunidad que tienen. (Carrasco, 2012)

Los delincuentes comunes o delincuencia "común", pueden actuar solos o en pandilla, empero su fin no es más que delinquir con la finalidad de obtener dinero,

para repartirlo entre sus miembros y gastarlo en drogas, no cuenta con una organización, códigos, estructura, capital financiero, aunque estos actúen en pandillas, no pueden operar como parte de la delincuencia organizada y esto es así porque es obvio que el delincuente común delinque para obtener dinero robando a transeúntes, automóviles estacionados o sus partes, casas, etc., es decir no tiene objetivos claros o específicos, es más, a veces lo hace hasta en forma desorganizada, un ejemplo muy claro puede ser que alguna persona se olvidó una cartera en su vehículo, cuando repentinamente pasa por el lugar un delincuente común, donde se encuentra el automotor estacionado, observa la cartera y en ese momento decide actuar, forzar las puertas, puede romper el vidrio, etc., cometió el ilícito, sin previa planificación. (Flores Íñiguez, 2014)

En efecto la delincuencia común hace relación con un problema de mucha trascendencia para la sociedad, ya que la forma como actúan estos delincuentes es intempestiva; lo que significa que en cualquier momento y lugar pueden actuar sin temor de nada ni de nadie. Por consiguiente se debe buscar soluciones concretas para poder brindar una solución mediante programas, planes y proyectos concretos que ataquen directamente al problema detectado.

2.2.6.2. Inseguridad Vial

2.2.6.2.1. Definición Seguridad Vial

Si buscamos la definición de **“Seguridad”** encontramos que se refiere a aquello que está exento de peligro, daño o riesgo. Por este motivo el concepto de Seguridad Vial, podemos decir que supone la prevención de accidentes de tráfico con el objetivo de proteger la vida de las personas.

Dentro de esta materia tan importante existen múltiples conceptos, a continuación se detalla el concepto de Peatón y Ciclista, ya que son los más utilizados en Familia y Seguridad Vial.

- **Definición Seguridad Vial – El Peatón**

Es la persona que circula a pie por la vía pública.

- **El peatón en poblado**

Tiene que transitar por las aceras o zonas peatonales sin invadir la calzada. Si no existen aceras o zonas peatonales, se debe caminar lo más próximo posible a los edificios, prestando la máxima atención a los vehículos que circulan y, si es posible, de cara a ellos para ver cómo se acercan.

- **El peatón en carretera**

Caminar por la izquierda, en el sentido contrario de la marcha y lo más alejado posible del borde de la carretera, salvo que hubiese alguna razón que hiciese más seguro caminar por la derecha.

- **Definición Seguridad Vial – El ciclista**

Es la persona que conduce una bicicleta. La bicicleta es un vehículo de dos ruedas, propulsado exclusivamente por el esfuerzo muscular de las personas que lo ocupan, en particular, mediante pedales o manivelas. Como norma general, circular por la derecha y lo más cerca posible del borde de la calzada. Si vais en grupo os recordamos circular en fila india, bien pegados al borde derecho de la calzada. Además, la circulación por la autopista en bicicleta está prohibida. (MAPFRE, 2013).

2.2.6.2.2. Seguridad vial activa y pasiva

La Seguridad Vial se está convirtiendo progresivamente en una de nuestras principales inquietudes sociales, como consecuencia de la mentalización general que estamos asumiendo, del problema que supone la accidentalidad en nuestras vías y los daños materiales y humanos que ocasiona. Prueba evidente de ello es la estadística

como base de análisis, que muestra una tendencia esperanzadora, reconfortante y gratificante, en la disminución de accidentes y de víctimas.

En el ámbito vial, y su preocupación por la seguridad de peatones, conductores y pasajeros, existe una clasificación que afecta a personas, vehículos, y vías, atendiendo a criterios de actuación pre-accidental o preventiva, y post-accidental o paliativa; a través de comportamientos viales, uso de elementos de seguridad en vehículos, acondicionamiento de las vías, etc. Educación Vial, sistemas de frenado, alumbrado, cinturón de seguridad, airbag, suspensión, casco, bandas sonoras, pasos de peatones elevados, reposacabezas, neumáticos, parabrisas, espejos retrovisores, normativa y señalización. Todo este conjunto de palabras, y otras muchas, forman parte de la Seguridad Vial, y representan elementos formativos, mecánicos, o de otra índole, que contribuyen conjuntamente con la acción humana a evitar accidentes, y a minimizar los daños una vez que se han producido.

La secuencia de producción de un accidente de tráfico, conlleva varios pasos:

- Coincidencia de circunstancias accidentales, reconocimiento y voluntad de evitarlas.
- Accionamiento de sistemas de seguridad para intentar evitar el accidente.
- Producción inevitable.
- Funcionamiento de elementos de seguridad que minimicen los daños.

De esta composición, se establece una división partiendo de un punto clave, la producción del accidente de tráfico, distinguiéndose todo el intervalo anterior, y el inmediatamente activo y posterior. El conjunto de acciones que se realizan antes y durante/después, determinan dos tipos de Seguridad Vial: la activa, y la pasiva.

En una definición práctica de la Seguridad Vial Activa, es el conjunto de acciones que se realizan desde la actividad humana, y la existencia de elementos mecánicos en

los vehículos, que pueden accionarse preventivamente para intentar evitar los accidentes de tráfico, y que requieren la intervención de la voluntad humana para que el resultado pretendido sea lo más favorable posible.

Si el accidente es inevitable por los factores que intervienen conjuntamente, pasamos a una segunda fase, en la que tiene lugar la Seguridad Vial Pasiva. Su definición práctica se establece como el conjunto de acciones de los mecanismos de seguridad de los que disponen los vehículos para conductores, pasajeros, y también hacia los peatones; que actúan durante, y con posterioridad al accidente, para que los daños que se estén produciendo o se vayan a producir, sean los mínimos posibles, o nulos; así como la existencia de determinados elementos en las vías para actuar en la misma dirección.

- **Elementos y acciones que son seguridad vial activa**

Como hemos citado anteriormente, la finalidad de la Seguridad Vial Activa es evitar la producción de accidentes de tráfico. Por ello, sabiendo que la accidentalidad afecta por igual a peatones, conductores, y pasajeros, y que en el rango comparativo de los factores que intervienen en los accidentes, hombre, vehículo y vía, cada uno es distinto del anterior, la Seguridad Vial Activa será por consiguiente distinta en los casos expresados.

- **Seguridad vial activa humana**

En referencia a las voluntades para evitar que se produzcan accidentes de tráfico, serán Seguridad Vial Activa los siguientes puntos:

- Educación Vial
- Comportamientos viales ajustados a corrección normativa, en su desarrollo como peatón, conductor y pasajero
- Establecimiento de normativa vial que contribuya a eliminar la accidentalidad

- Utilización de elementos reflectantes en su tránsito por las vías.
- Velocidad adecuada en la conducción de vehículos.
- Investigación en nuevos elementos de seguridad o mejora de los existentes, etc.
- **Seguridad vial activa para el vehículo**

Serán todos aquellos elementos mecánicos de los que dispone el vehículo en sus variados sistemas de seguridad, que accionados individual o conjuntamente, responden a la voluntad del conductor de evitar el accidente de tráfico. Por ello, la Seguridad Vial Activa de los vehículos, son los que siguen, manteniéndolos en condiciones óptimas de uso:

- Frenos (por supuesto también el sistema ABS).
- Alumbrado.
- Neumáticos.
- Dirección asistida.
- ESP (control electrónico de estabilidad).
- Avisadores de cambio de carril (en algunos modelos).
- Espejos retrovisores y de visión angular, etc.
- **Seguridad vial activa para la vía**

Por sus características, serán todos aquellos elementos que por criterios de construcción y seguridad se incorporen a la vía para evitar situaciones accidentales, tales como:

- Bandas sonoras
- Pasos de peatones elevados
- Peraltes de las curvas
- Distintos tipos de aglomerado, asfalto, etc.
- Señalización adecuada, etc.
- **Elementos y acciones que son seguridad vial pasiva.**

En función de su finalidad, evitar lesiones o disminuir accidentes, y la protección para las personas (peatones, conductores o pasajeros), se distinguen las siguientes:

- **Seguridad vial pasiva humana.**

Fundamentalmente, en su aspecto como conductor de bicicletas, ciclomotores, motocicletas u otros que requieran normativamente la utilización del casco de protección certificado u homologado, puede indicarse que es precisamente esta acción, la utilización del casco, la que mayor importancia y trascendencia tiene.

- **Seguridad vial pasiva de los vehículos.**

Estará integrada por todos aquellos elementos que nos proporcionan protección física durante y después del accidente, destacándose significativamente los siguientes:

- Cinturón de seguridad

- Reposacabezas
- Airbag
- Paragolpes, y especialmente los diseñados recientemente para minimizar daños a los peatones atropellados
- Deformación controlada de habitáculo y carrocería (barras laterales, antivuelco, etc.)
- Formas redondeadas de las carrocerías (evitando aristas).
- **Seguridad vial pasiva de la vía**

Los principales, son:

- Dobles biondas
- Pistas auxiliares de frenado
- Muros especiales de impacto, etc. (Vecino Manibardo, 2008)

La seguridad activa y pasiva, se constituyen en reglas que el buen conductor debe considerar al momento de ubicarse ante el volante. La finalidad es controlar el grado de accidentes que ocurren constantemente en las diferentes vías del País, y así pueda la ciudadanía tomar conciencia y aplicar estas normas en todo momento y en cualquier lugar como buena práctica de seguridad vial.

2.2.6.2.3. Inseguridad vial

- **Concepto**

La inseguridad vial se refiere a aquello que está incluido en el peligro, daño o riesgo. El concepto de inseguridad vial, por lo tanto, supone la tendencia de accidentes de tránsito.

- **Causas**

- Fallas mecánicas
- Agentes externos (granizo, lluvia, etc.)
- Factor humano. Los factores humanos son la causa del mayor porcentaje de accidentes de tránsito.
- Conducir bajo los efectos del alcohol (mayor causalidad de accidentes),
medicinas y estupefacientes
- Realizar maniobras imprudentes y de omisión por parte del conductor
- Circular por el carril contrario.
- Conducir a exceso de velocidad
- Usar inadecuadamente las luces del vehículo, especialmente en la noche
- Salud física y mental del conductor o peatón no aptas (ceguera, daltonismo,
sordera, etc.).
- Peatones que cruzan por lugares inadecuados, juegan en carreteras, lanzan
objetos resbaladizos al carril de circulación (aceite, piedras).
- **Consecuencias**

- *Psico-emocionales y sociales/familiares*: Están relacionados con el impacto emocional, que produce el accidente sobre el conductor y específicamente, su incidencia en la estabilidad del núcleo familiar.
- *Lesiones físicas*: Aquellas que afectan corporalmente a los involucrados en el accidente.
- *Laborales*: Están constituidas por las sanciones y penalizaciones que los procedimientos y normas corporativas tengan establecidas, (incapacidades laborales)
- *Económico/materiales*: Aquellas que afectan económicamente al conductor, reparación del vehículo, indemnizaciones a terceros, compra de medicamentos, rehabilitaciones entre otros.
- *Ambientales*: Están asociadas a aquellas situaciones o impactos ambientales. (Benyi251., 2012)

En definitiva se puede decir que la inseguridad vial está relacionada con los accidentes de tránsito que se dan a cada momento y en todo lugar, cobrando muchas vidas tanto de los agredidos como de quienes conducen. Esta situación se hace más visible en los diferentes medios de comunicación, como noticias del día, los accidentes de tránsito por las causas y consecuencias que ya fueron citadas anteriormente.

2.2.6.3. Violencia Intrafamiliar

La violencia doméstica, violencia familiar o violencia intrafamiliar comprende todos aquellos actos violentos, desde el empleo de la fuerza física, hasta el matonaje, acoso o la intimidación, que se producen en el seno de un hogar. La violencia intrafamiliar o violencia doméstica es el acto violento que se da en el hogar y que son realizados por parte de un miembro de la familia contra otro familiar, generalmente mujer.

La reciente Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), destaca que en el Ecuador 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género, y el 76% de las mujeres han vivido algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex-pareja.

La violencia no es un fenómeno individual, sino la manifestación de un fenómeno interaccional, es el resultado de un proceso de comunicación particular entre dos o más personas. Todos los que participan de una interacción se hallan implicados y son por lo tanto responsables. No se habla de víctima ni de victimario sino de actores. “Quien provoca asume la misma responsabilidad que quien responde a la provocación, aun cuando la ley sólo castiga a aquel que pasa al acto”.

El hecho de ponerse en la posición de víctima o victimario no cambia en nada el grado de responsabilidad de cada uno. Todo individuo adulto (autónomo) es el garante de su propia seguridad. Sino asume esta responsabilidad estimula los aspectos incontrolados y violentos del otro, con lo que organiza y alimenta una interacción de carácter violento.

Debemos conocer que:

- Cualquier individuo puede llegar a ser violento (con diferentes manifestaciones), dependiendo del contexto o el tipo de interacción en que se encuentre.
- En la interacción violenta se rompen los límites del propio territorio y los del otro.
- Hay invasión de la relación y la vuelve confusa.
- Es una fuerza destructora de sí mismo y del otro.

También es importante identificar los diferentes tipos de violencia:

- **Violencia Sexual**

- Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual aquello que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona.

- **Violencia Física**

- Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que requiera para su recuperación.

- **Violencia Psicológica**

- Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en la mujer o familiar agredido. (Silva, 2012)

La violencia intrafamiliar es considerada como la enfermedad social del siglo XXI, situación que se puede demostrar cuando las denuncias frecuentes son por violencia sexual, física y violencia psicológica en los diferentes medios de comunicación, estos tres indicadores hacen que la sociedad actual se muestre alarmada, toda esta situación acompañada por un rápido cambio en la forma de actuar de las familias maltratadas.

2.2.7. Marco Normativo y de Planificación

2.2.7.1. Base Legal

Como todo proceso investigativo el presente proyecto de investigación tiene como fundamento legal los siguientes instrumentos públicos: Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Ley de Seguridad Pública y del Estado y Ley Orgánica de la Defensa Nacional.

2.2.7.1.1. Constitución de la República del Ecuador

Los artículos que serán observados son los siguientes:

Artículos: 3, 5, 66, 83, 95, 100,147, 158, 163, 340, 389, 393.

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
2. Garantizar y defender la soberanía nacional.
3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.
5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.

8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Art. 5.- El Ecuador es un territorio de paz. No se permitirá el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares. Se prohíbe ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

1. El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte.
2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.
3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes. d) La prohibición del uso de material genético y la experimentación científica que atenten contra los derechos humanos.
4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.
5. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás.

6. El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones.
7. El derecho de toda persona agraviada por informaciones sin pruebas o inexactas, emitidas por medios de comunicación social, a la correspondiente rectificación, réplica o respuesta, en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio u horario.
8. El derecho a practicar, conservar, cambiar, profesar en público o en privado, su religión o sus creencias, y a difundirlas individual o colectivamente, con las restricciones que impone el respeto a los derechos. El Estado protegerá la práctica religiosa voluntaria, así como la expresión de quienes no profesan religión alguna, y favorecerá un ambiente de pluralidad y tolerancia.
9. El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras.
10. El derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuántas hijas e hijos tener.
11. El derecho a guardar reserva sobre sus convicciones. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre las mismas. En ningún caso se podrá exigir o utilizar sin autorización del titular o de sus legítimos representantes, la información personal o de terceros sobre sus creencias religiosas, filiación o pensamiento político; ni sobre datos referentes a su salud y vida sexual, salvo por necesidades de atención médica.
12. El derecho a la objeción de conciencia, que no podrá menoscabar otros derechos, ni causar daño a las personas o a la naturaleza. Toda persona tiene derecho a negarse a usar la violencia y a participar en el servicio militar.

13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.
14. El derecho a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia, así como a entrar y salir libremente del país, cuyo ejercicio se regulará de acuerdo con la ley. La prohibición de salir del país sólo podrá ser ordenada por juez competente. Las personas extranjeras no podrán ser devueltas o expulsadas a un país donde su vida, libertad, seguridad o integridad o la de sus familiares peligren por causa de su etnia, religión, nacionalidad, ideología, pertenencia a determinado grupo social, o por sus opiniones políticas. Se prohíbe la expulsión de colectivos de extranjeros. Los procesos migratorios deberán ser singularizados.
15. El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.
16. El derecho a la libertad de contratación.
17. El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley.
18. El derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona.
19. El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley.
20. El derecho a la intimidad personal y familiar.
21. El derecho a la inviolabilidad y al secreto de la correspondencia física y virtual; ésta no podrá ser retenida, abierta ni examinada, excepto en los casos previstos en

la ley, previa intervención judicial y con la obligación de guardar el secreto de los asuntos ajenos al hecho que motive su examen. Este derecho protege cualquier otro tipo o forma de comunicación.

22. El derecho a la inviolabilidad de domicilio. No se podrá ingresar en el domicilio de una persona, ni realizar inspecciones o registros sin su autorización o sin orden judicial, salvo delito flagrante, en los casos y forma que establezca la ley.
23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo.
24. El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.
25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.
26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.
27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.
28. El derecho a la identidad personal y colectiva, que incluye tener nombre y apellido, debidamente registrados y libremente escogidos; y conservar, desarrollar y fortalecer las características materiales e inmateriales de la identidad, tales como la nacionalidad, la procedencia familiar, las manifestaciones espirituales, culturales, religiosas, lingüísticas, políticas y sociales.

Los derechos de libertad también incluyen:

- a) El reconocimiento de que todas las personas nacen libres.
- b) La prohibición de la esclavitud, la explotación, la servidumbre y el tráfico y la trata de seres humanos en todas sus formas. El Estado adoptará medidas de prevención y erradicación de la trata de personas, y de protección y reinserción social de las víctimas de la trata y de otras formas de violación de la libertad.
- c) Que ninguna persona pueda ser privada de su libertad por deudas, costas, multas, tributos, ni otras obligaciones, excepto el caso de pensiones alimenticias.
- d) Que ninguna persona pueda ser obligada a hacer algo prohibido o a dejar de hacer algo no prohibido por la ley.

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.
3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.
4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.
5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.
6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.
7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.

8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.
9. Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.
10. Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.
11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.
12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.
13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.
14. Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.
15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.
16. Asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos. Este deber es corresponsabilidad de madres y padres en igual proporción, y corresponderá también a las hijas e hijos cuando las madres y padres lo necesiten.
17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.

Art. 90.- Cuando se desconozca el lugar de la privación de libertad y existan indicios sobre la intervención de algún funcionario público o cualquier otro agente

del Estado, o de personas que actúen con su autorización, apoyo o aquiescencia, la jueza o juez deberá convocar a audiencia al máximo representante de la Policía Nacional y al ministro competente. Después de escucharlos, se adoptarán las medidas necesarias para ubicar a la persona y a los responsables de la privación de libertad.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 147.- Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los tratados internacionales y las demás normas jurídicas dentro del ámbito de su competencia.

2. Presentar al momento de su posesión ante la Asamblea Nacional los lineamientos fundamentales de las políticas y acciones que desarrollará durante su ejercicio.
3. Definir y dirigir las políticas públicas de la Función Ejecutiva.
4. Presentar al Consejo Nacional de Planificación la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo para su aprobación.
5. Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control.
6. Crear, modificar y suprimir los ministerios, entidades e instancias de coordinación.
7. Presentar anualmente a la Asamblea Nacional, el informe sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos que el gobierno se propone alcanzar durante el año siguiente.
8. Enviar la proforma del Presupuesto General del Estado a la Asamblea Nacional, para su aprobación.
9. Nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda.
10. Definir la política exterior, suscribir y ratificar los tratados internacionales, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión.
11. Participar con iniciativa legislativa en el proceso de formación de las leyes.
12. Sancionar los proyectos de ley aprobados por la Asamblea Nacional y ordenar su promulgación en el Registro Oficial.

13. Expedir los reglamentos necesarios para la aplicación de las leyes, sin contravenir las ni alterarlas, así como los que convengan a la buena marcha de la administración.
14. Convocar a consulta popular en los casos y con los requisitos previstos en la Constitución.
15. Convocar a la Asamblea Nacional a períodos extraordinarios de sesiones, con determinación de los asuntos específicos que se conocerán.
16. Ejercer la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y designar a los integrantes del alto mando militar y policial.
17. Velar por el mantenimiento de la soberanía, de la independencia del Estado, del orden interno y de la seguridad pública, y ejercer la dirección política de la defensa nacional.
18. Indultar, rebajar o conmutar las penas, de acuerdo con la ley.

Art. 158.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial. La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional. Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico.

Art. 163.- La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos

humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza. Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

Art. 389.- El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.

2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno. (Registro oficial N. ° 449, 2008)

▪ **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

Artículos: 33, 109, 143.

Sección Segunda del Consejo Regional

Art. 33.- Consejo regional.- El consejo regional es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado regional. Estará integrado por el gobernador o gobernadora regional quien lo presidirá con voto dirimente, y por el número de consejeros o consejeras regionales que determine la ley de la materia electoral, de entre los cuales, se elegirá un vicegobernador o vicegobernadora.

Los integrantes del consejo regional serán elegidos por votación popular para un período de cuatro años, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley que regule el sistema electoral.

En la elección de los consejeros o consejeras regionales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural, y la paridad entre mujeres y hombres prevista en la Constitución, así como la representación de las provincias que conforman la respectiva circunscripción territorial regional.

Artículo 109.- Sectores.- Son las áreas de intervención y responsabilidad que desarrolla el Estado. Según su organización podrán constituir un sistema sectorial. Se clasifican en sectores privativos, estratégicos y comunes.

Artículo 143.- Ejercicio de la competencia de otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales.- En ejercicio de esta competencia los gobiernos autónomos descentralizados regionales tienen competencia para aprobar y otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales y organizaciones sin fines de lucro, cuya sede se encuentre en su circunscripción territorial.

Para el efecto, el gobernador regional conocerá y aprobará los estatutos, reformas y codificaciones, registro de socios y directivas, disolución y liquidación: en el marco del sistema nacional de información de organizaciones sociales, el Código Civil y los reglamentos que para el efecto expida el Presidente de la República. Para el desempeño de esta competencia, el gobierno autónomo descentralizado regional

podrá delegar a los otros niveles de gobiernos autónomos descentralizados sus facultades. El ejercicio de esta competencia deberá ejercerse con total respeto a los principios de la participación, como la igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. En caso de negarse la personería jurídica las organizaciones podrán apelar y solicitar la misma ante el consejo regional respectivo. (Registro Oficial , 2010)

▪ **Ley Orgánica de la Policía Nacional**

Son funciones específicas de la Policía Nacional:

Artículos: 4, 109.

Art. 4.- Son funciones específicas de la Policía Nacional:

- a. Mantener la paz, el orden y la seguridad pública;
- b. Prevenir la comisión de delitos y participar en la investigación de las infracciones comunes utilizando los medios autorizados por la Ley, con el fin de asegurar una convivencia pacífica de los habitantes del territorio nacional;
- c. Custodiar a los infractores o presuntos infractores; y, ponerlos a órdenes de las autoridades competentes dentro del plazo previsto por la Ley;
- d. Prevenir, participar en la investigación y control del uso indebido y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, precursores químicos, enriquecimiento ilícito y testaferrismo en el país, coordinando con la Interpol y más organismos similares nacionales y extranjeros;
- e. Cooperar con la administración de justicia a través de la Policía Judicial y demás servicios policiales;
- f. Mantener la seguridad externa de los centros de rehabilitación social del país e interna en casos de emergencia a solicitud de la autoridad competente;

- g. Participar en la planificación, ejecutar y controlar las actividades del tránsito y transporte terrestres en las jurisdicciones que la Ley le autorice;
- h. Controlar el movimiento migratorio y la permanencia de extranjeros en el país;
- i. Cooperar en la protección del ecosistema;
- j. Colaborar al desarrollo social y económico del país;
- k. Garantizar los derechos de las personas y la protección de sus bienes, en especial los del menor, la mujer y la familia en sus bienes fundamentales, consagrados en la Constitución Política de la República, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por el Ecuador; y,
- l. Las demás que determinen la Constitución Política de la República y las leyes.

Art. 109.- El llamamiento al servicio, con el grado de Oficial de servicios, sólo procederá en los casos de profesionales con títulos académicos, de acuerdo con el orgánico respectivo. Este personal no podrá desempeñar funciones de línea, excepto en casos de fuerza mayor y por necesidades de servicio (Oficial, 2008)

▪ **Ley de Seguridad Pública y del Estado**

Artículos: 1, 3, 9, 23, 45. (**Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009**)

▪ **Ley Orgánica de la Defensa Nacional**

Art. 2.- Las Fuerzas Armadas, como parte de la fuerza pública, tienen la siguiente misión:

- a. Conservar la soberanía nacional;
- b. Defender la integridad, la unidad e independencia del Estado; y,
- c. Garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho.

Además, colaborar con el desarrollo social y económico del país; podrán participar en actividades económicas relacionadas exclusivamente con la defensa nacional; e, intervenir en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional, de acuerdo con la ley. (Ley Orgánica de la Defensa Nacional, 2007)

- **Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado**

Del objeto y ámbito

Art. 1.- Objeto y ámbito del reglamento.- El presente reglamento general tiene por objeto el desarrollo de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, que crea el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, mediante el establecimiento de los procedimientos de aplicación de la Ley. Son aplicables las disposiciones del presente reglamento a los órganos públicos y privados que conforman el sistema integral de seguridad pública y del Estado que de acuerdo al ámbito de su competencia, les corresponda cumplir los objetivos y ejecutar los planes y programas de la Seguridad Pública y del Estado. (Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2010)

- **Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 -2013**

El Plan Nacional de Desarrollo, denominado Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013, es el instrumento del Gobierno Nacional para articular las políticas públicas con la gestión y la inversión pública.

El Plan cuenta con 12 Estrategias Nacionales; 12 Objetivos Nacionales, cuyo cumplimiento permitirá consolidar el cambio que los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos con el país que anhelamos para el Buen Vivir.

El Plan fue elaborado por la SENPLADES en su condición de Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, conforme el Decreto Ejecutivo 1577 de febrero de 2009 y presentado por el Presidente Rafael Correa Delgado, para conocimiento y aprobación en el Consejo Nacional de Planificación. (Plan Nacional del Buen Vivir)

2.3. Marco conceptual

- **Brigadas Barriales**

Con Acuerdo No. 1845, emitido por el Ministerio del Interior (19 de enero de 2011), arranca oficialmente la conformación de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana, cuya incorporación permite articular planes y programas preventivos frente a la delincuencia. Estos grupos de ciudadanas y ciudadanos voluntarios son claves en el nuevo modelo de gestión policial. Su trabajo es reconocido dentro del país e incluso a nivel regional, no solo por su corresponsabilidad en seguridad sino por su aporte proactivo en mingas comunitarias, campañas médicas, educativas y eventos imprevistos. (Murillo, 2013).

- **Comité de Seguridad Ciudadana**

Es el órgano de coordinación y concertación en el tema de seguridad, cuya participación se expresa en la formulación de planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en la jurisdicción. La seguridad ciudadana tiene el significado de prevención contra todo riesgo que tuvieren los derechos fundamentales de las personas, familias y comunidades, de la naturaleza. (DIARIO., 2014)

- **Consejo Zonal de Seguridad**

Los Consejos Zonales de Seguridad estarán presididos por quienes tengan a su cargo la administración zonal, quien solo podrá delegar su representación por causas debidamente justificadas y estará integrado además por representantes de: Los comités por sectores territoriales; La Comandancia General de la Policía Nacional; El cuerpo de bomberos; La Intendencia Zonal de Policía. (Ordenanza Metropolitana , 2006).

- **Seguridad ciudadana en Ecuador**

La seguridad ciudadana se define de una manera amplia, como la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales. La pobreza y la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden constituir amenazas a la seguridad ciudadana. Desde otra perspectiva, se plantea que la seguridad ciudadana tiene como principal significado el no temer una agresión violenta, saber respetada la integridad física y sobre todo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y poder circular tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión. (Torres Angarita, 2010).

- **Policía Judicial**

La función clave de la Policía Judicial se encuentra en el procedimiento de investigación. El encargo debe cumplir en un marco del respeto a los derechos fundamentales del ciudadano, puesto que se trata de un servicio público que, eventualmente, en el ejercicio de la función, puede lesionar intereses inmanentes de la persona. Investiga los ilícitos de acción pública, sea por iniciativa propia o por denuncia u orden de autoridad competente. (Redondo Gutierrez).

- **Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana**

En un Estado de Derecho la vida democrática de la sociedad se encuentra sujeta a la Constitución, que es el mecanismo para garantizar la distribución del poder, la justicia y la riqueza, en función del bien común, y de la preservación de los derechos y libertades de los habitantes, en un ambiente de paz y estabilidad que promueva el desarrollo humano y comunitario. En este contexto, la protección de las personas dentro de la jurisdicción del Estado es una responsabilidad prioritaria del gobierno. Bajo la consideración de que la seguridad debe ser una política de Estado y esencialmente preventiva, la academia se ha propuesto con la presente publicación servir de nexo entre el gobierno, las instituciones y la población, para, en forma

democrática, transformar los factores perturbadores de la paz, el orden y la sana convivencia en oportunidad de retroalimentación positiva que conduzca a los cambios necesarios. (Jarrín, 2005).

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Paradigma de Investigación

3.1.1. Paradigma Crítico Social

Una de las principales características en la que se expresa el Paradigma Crítico Social consiste en el análisis a cerca de las transformaciones sociales y ofrecer respuestas a los problemas derivados de estos, con acciones concretas que involucran a la comunidad en cuestión. Su contribución es la de construir el Plan de Seguridad Ciudadana para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la ciudad de Riobamba.

3.2 Nivel y Tipo de investigación:

3.2.1 Nivel descriptivo

Permite describir los fenómenos sociales que ocurren en la ciudad de Riobamba y que tienen que ver con la ausencia de un Plan de Seguridad Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y los índices de inseguridad, su incidencia y prevalencia, durante el período 2011-2014.

3.3 Tipo de investigación

3.3.1. Investigación aplicada

Es aquella que permite predecir lo que ocurre frente al fenómeno de los altos índices de inseguridad que a diario se cometen en la ciudad de Riobamba y a partir de esta realidad plantear posibles alternativas de solución.

3.4 Población y muestra

3.4.1. Población

El grupo que será investigado son los habitantes del cantón Riobamba, cuya población es de 263.412.

3.4.2. Muestra

$$n = \frac{k^2 N p q}{e^2 (N - 1) + k^2 p q}$$

n= Tamaño de la muestra probabilística estratificada, cuyo valor se busca.

N= Población total, conjunto universo o referencial.

pq= Constante, que toma como base a un cuartil de la población. Es decir es igual a la proporción 0,25.

(N-1)= Correlación paramétrica constante relativa, para el cálculo de muestras grandes.

e= Error máximo admisible para inferencias muestrales estadísticas. (0,1= 10% error admisible promedio).

k= Coeficiente de corrección del error (constante de variabilidad) es igual a 2²

3.4.3 Cálculo de la Muestra Probabilística Estratificada

$$n = \frac{k^2 N p q}{e^2 (N - 1) + k^2 p q}$$

$$n = \frac{1.96^2 (263412)}{0.05^2 (263411) + 1.96^2 0.5}$$

$$n = \frac{505961,76}{658,52 + 1,92}$$

$$n = 766$$

3.5 Técnicas de Recolección de Información

La verificación de los índices de inseguridad se realizará mediante tablas y figuras estadísticas según lo establecido en las Normas APA Sexta Edición y que permitan sacar conclusiones de la situación real de inseguridad en el cantón Riobamba.

3.6 Métodos y Técnicas para desarrollo de la investigación

3.6.1 Métodos

Considerando el tipo de investigación, se aplicaron los siguientes métodos para la elaboración de un Plan de Seguridad Ciudadana, para reducir los índices de Inseguridad existentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Ciudad de Riobamba

- **Método Inductivo.-** en la presente investigación la aplicación de este método es fundamental por cuanto se iniciará con la observación y registros de las variables y el análisis y clasificación de los hechos para llegar al descubrimiento de las causas originales del problema de inseguridad en la ciudad de Riobamba.
- **Verificación** - dentro de este contexto es necesario la aplicación de leyes, reglamentos, procesos, ordenanzas y demás instrumentos de aplicación general que nos lleven a determinar situaciones particulares mediante un proceso analítico sintético, de los hechos que generan los componentes de inseguridad.

3.6.2 Técnica

La aplicación de técnicas de investigación constituye un factor importante, ya que a través de ellas se puede obtener información la cual aportará en el sustento de conclusiones y recomendación relativas al tema.

Verificación Ocular

- **Observación.**- en esta técnica se observará atentamente los hechos que provocan cada una de las causales de la inseguridad para su posterior análisis.
- **Rastreo.**- sirve para dar seguimiento a los hechos y si estos incurren en otros delitos

Verificación Verbal

- **Indagación.**- se obtendrá información mediante averiguaciones y conversaciones con el personal encargado de receptor las denuncias en las instituciones dedicadas a precautelar la seguridad ciudadana.
- **Entrevistas.**- entrevistas a funcionarios de las diferentes instituciones asignadas a proporcionar seguridad ciudadana.
- **Encuesta.**- encuestas realizadas a los ciudadanos/as de la ciudad de Riobamba para conocer su punto de vista ante estos hechos de inseguridad.

Verificación Escrita

- **Análisis.**- consiste en la separación y evaluación crítica, objetiva y minuciosa de los hechos que forman parte del problema de inseguridad ciudadana.

Verificación Documental

- **Comprobación.**- consiste en verificar la autenticidad de los documentos que sostienen las denuncias de los casos de inseguridad existentes en la ciudad de Riobamba.
- **Revisión selectiva.**- consiste en determinar una muestra para realizar el estudio, ya que el universo es extenso.

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. ENCUESTA PARA DETERMINAR PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA

1. ¿A quiénes afecta mayormente los problemas de violencia intrafamiliar?

Tabla 1.

Problemas de violencia intrafamiliar

Indicadores		Frecuencia	%
Al individuo		230	30%
A la familia		108	14%
A la sociedad		421	55%
Todas las opciones		5	1%
Ninguna		2	0%
TOTAL	766	100%	

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba.

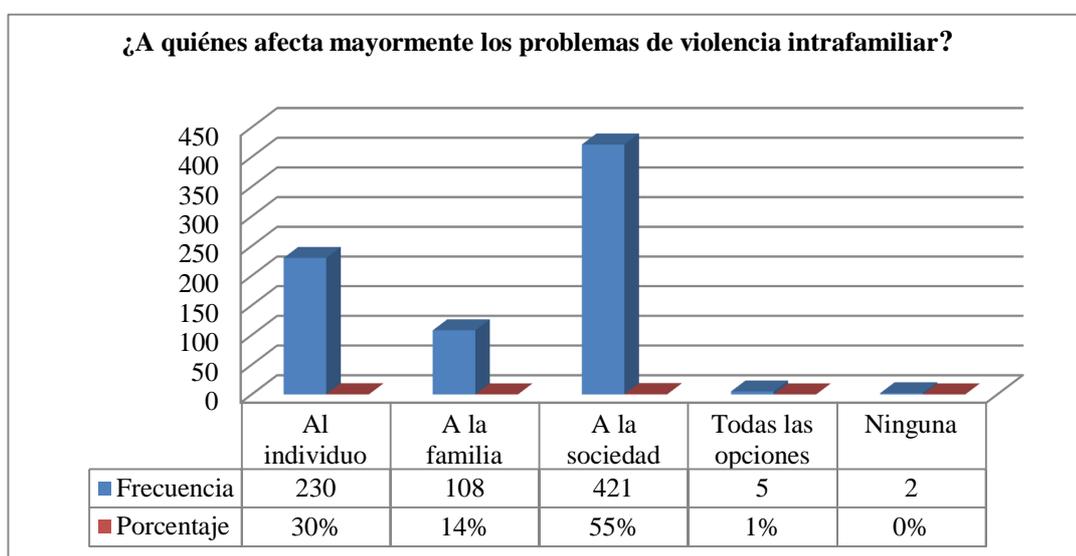


Figura 3: A quienes afecta mayormente los problemas de violencia intrafamiliar.

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba.

ANÁLISIS

El 55% de los encuestados considera que los problemas de violencia intrafamiliar afectan a la sociedad en general y como segunda opción al individuo como tal.

INTERPRETACIÓN

La violencia intrafamiliar es un mal que atañe actualmente a la sociedad perjudicando no solo al individuo sino al grupo familiar y a la sociedad. Lo grave de esta situación es que es un problema intergeneracional es decir que psicológicamente la afectación se transfiere de generación en generación.

2. ¿Cuáles cree usted que son las formas más comunes de violencia intrafamiliar?

Tabla 2

Formas más comunes de violencia intrafamiliar

Indicadores	Frecuencia	%
Física	121	16%
Sexual	14	2%
Psicológica	631	82%
Ninguna	0	0%
TOTAL	766	100%

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

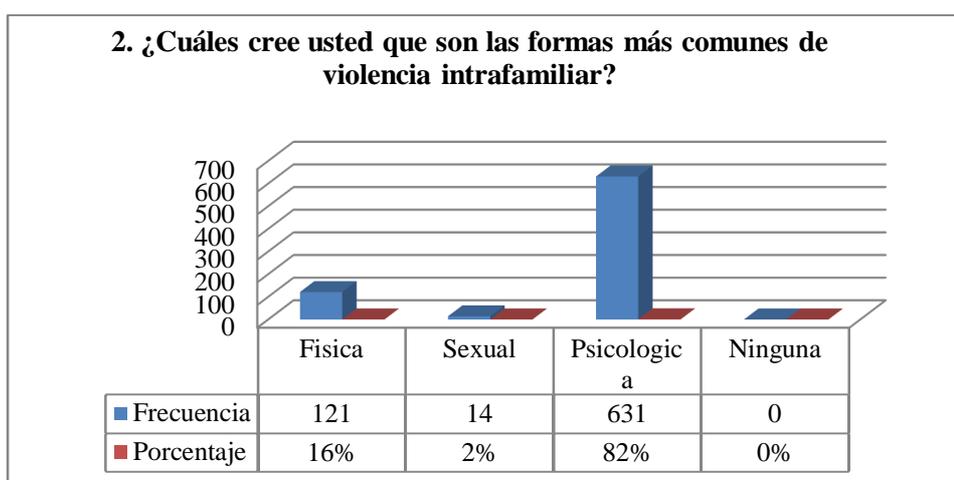


Figura 4: ¿Cuáles cree usted que son las formas más comunes de violencia intrafamiliar?

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

ANÁLISIS

Las formas más comunes de violencia intrafamiliar es la psicológica con el 82% y luego el 16% de violencia física.

INTERPRETACIÓN

Por la aplicación de las leyes que protegen los derechos de hombre y mujeres la violencia física ha ido disminuyendo; pero se ha incrementado considerablemente la violencia psicológica siendo los ejes principales de maltrato la edad y el género esto implica una afectación a mujeres y niños y ancianos.

3. ¿Cuál cree usted que es la mejor alternativa para mitigar la violencia intrafamiliar?

Tabla 3

Mejor alternativa para mitigar la violencia intrafamiliar

Indicadores	Frecuencia	%
Campaña de comunicación y sensibilización	456	60%
Intervención familiar de terapeutas familiares	52	7%
Intervención de grupos de ayuda familiar	204	27%
Ninguna	54	7%
TOTAL	766	100%

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba.

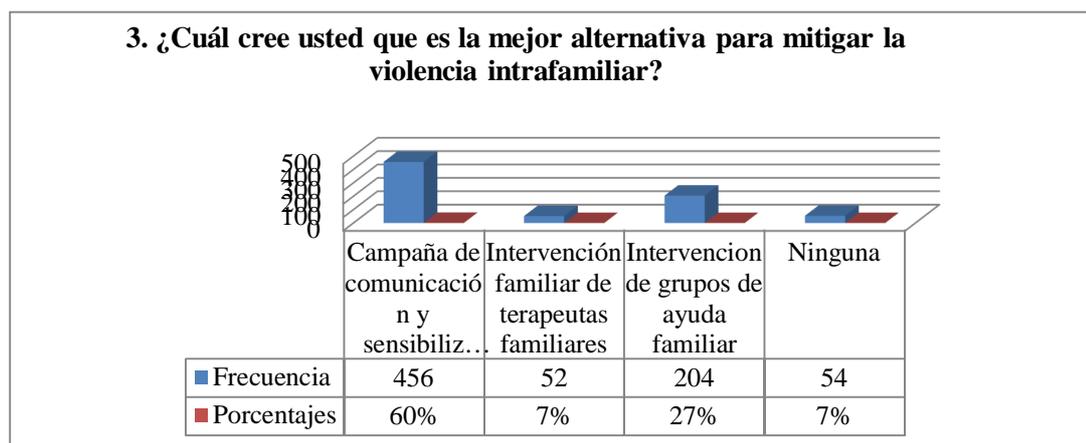


Figura 5: ¿Cuál cree usted que es la mejor alternativa para mitigar la violencia familiar?

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

ANÁLISIS

La ciudadanía prefiere como alternativa para mitigar la violencia intrafamiliar las campañas de comunicación y sensibilización con un porcentaje del 60% y la intervención de grupos de ayuda familiar en un 27%.

INTERPRETACIÓN

La violencia intrafamiliar es un tema que se prefiere tratar en el silencio de los hogares, por tal motivo la alternativa que ve la gente como una forma de mitigar el tema de la violencia intrafamiliar es a través de campañas de comunicación y sensibilización a través de estas existe una conciencia social que de alguna forma realiza una denuncia de este tema y logra efectos positivos a nivel de sociedad.

4. ¿Considera usted que la Policía Nacional maneja adecuadamente el tema de seguridad vial?

Tabla 4

La Policía Nacional maneja adecuadamente el tema de seguridad vial

Indicadores		Frecuencia	%
Siempre		28	4%
Frecuentemente		235	31%
A veces		432	56%
Nunca		71	9%
TOTAL	766	100%	

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

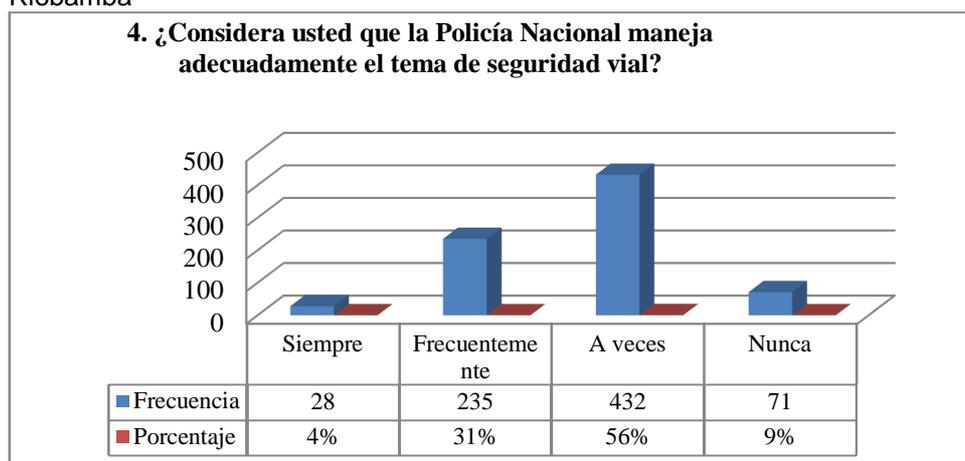


Figura 6: ¿Considera usted que la Policía Nacional maneja adecuadamente el tema de seguridad vial?

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

El 56% de los encuestados considera que la Policía Nacional a veces maneja adecuadamente el tema de seguridad vial, el segundo porcentaje es el 31% con la variable frecuentemente.

INTERPRETACIÓN

A pesar de los esfuerzos realizados para fortalecer la institución policial, la ciudadanía tiene la percepción de que el tema de seguridad vial no es manejado por la policía adecuadamente. Frente a ello es necesario enfatizar que la seguridad vial no solamente depende del control de la policía, al contrario depende de la colaboración de los actores involucrados tanto peatones como conductores.

5. ¿Cuáles son las causas de los accidentes de tránsito?

Tabla 5

Causas de los accidentes de tránsito

Indicadores	Frecuencia	%
Imprudencia e impericia del conductor	267	35%
Imprudencia del peatón	67	9%
Falta de señalización vial	245	32%
Irrespeto a la ley de tránsito	187	24%
TOTAL	766	100%

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

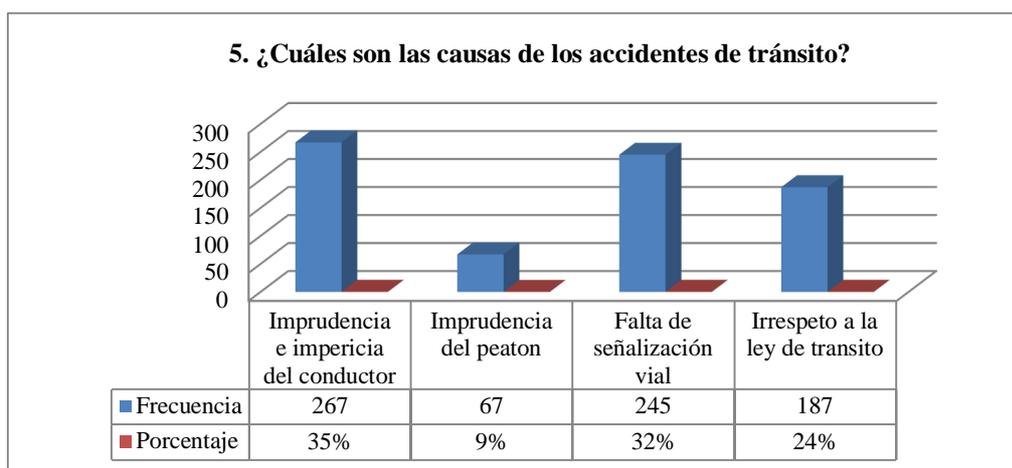


Figura 7: ¿Cuáles son las causas de los accidentes de tránsito?

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

ANÁLISIS

Las opiniones de la ciudadanía prácticamente se encuentran divididas en los tres criterios señalados para las causas que originan los accidentes de tránsito, siendo estas: Imprudencia e impericia del conductores (35%), Falta de señalización vial (32%) y el irrespeto a la ley de tránsito (24%).

INTERPRETACION

Las tres razones identificadas por la ciudadanía se han constituido la causa fundamental de los accidentes de tránsito, pero ante todo es una cuestión de educación y de cultura de la gente. La educación a las generaciones actuales a través del ejemplo es fundamental para tener una sociedad consciente de esta problemática en el futuro.

6. ¿Cuál cree usted que es la alternativa adecuada para fortalecer la seguridad vial?

Tabla 6

Alternativa adecuada para fortalecer la seguridad vial

Indicadores	Frecuencia	%
Plan Integral de Seguridad Ciudadana	345	45%
Campañas de concientización de conductores y peatones	194	25%
Mejoramiento de la señalización vial.	123	16%
Otras (Indique cual)	104	14%
TOTAL	766	100%

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

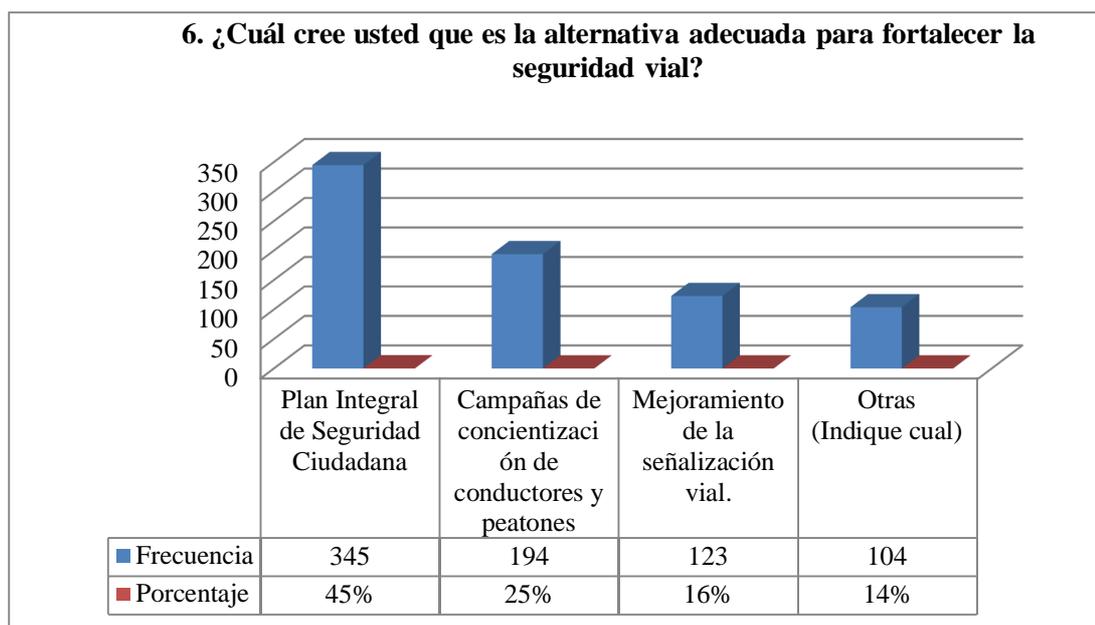


Figura 8: ¿Cuál cree usted que es la alternativa adecuada para fortalecer la seguridad vial?

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

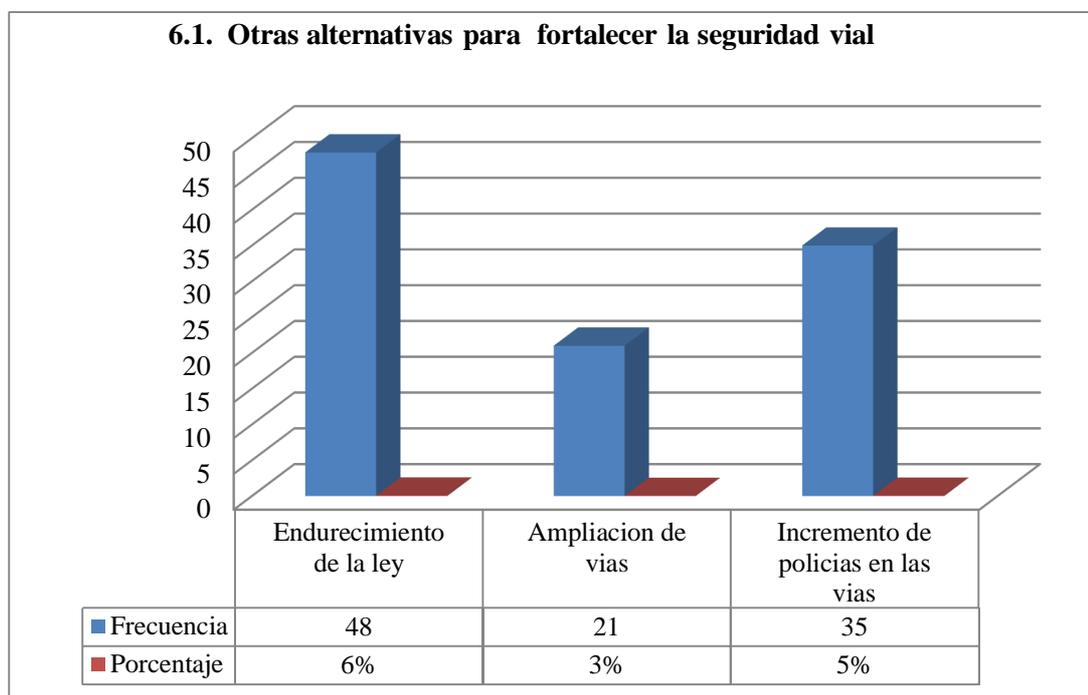


Figura 9: Otras alternativas para fortalecer la seguridad vial.

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

ANÁLISIS

El 45% de la ciudadanía considera que una alternativa adecuada para fortalecer la seguridad vial es la implementación de un Plan de seguridad ciudadana. Como otras alternativas para esta temática están las campañas de concientización de conductores y peatones y el endurecimiento de la ley, incremento de policías en las vías como alternativas planteadas por la ciudadanía.

INTERPRETACIÓN

La intervención que plantea la ciudadanía para la seguridad vial es a través de un plan de Seguridad ciudadana que englobe los aspectos mencionados como campañas de concientización, articulación de acciones conjuntas entre instituciones pero sobre todo el empoderamiento de la ciudadanía para su colaboración e intervención conjunta como actores locales dentro del proceso mismo de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana.

7. ¿Cuál cree usted que es la principal causa para la inseguridad ciudadana?

Tabla 7

Inseguridad ciudadana

Indicadores	Frecuencia	%
Falta de empleo	117	15%
Escaso número de policías	198	26%
Falta de articulación entre instituciones involucradas	315	41%
Otras (Indique cual)	136	18%
TOTAL	766	100%

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

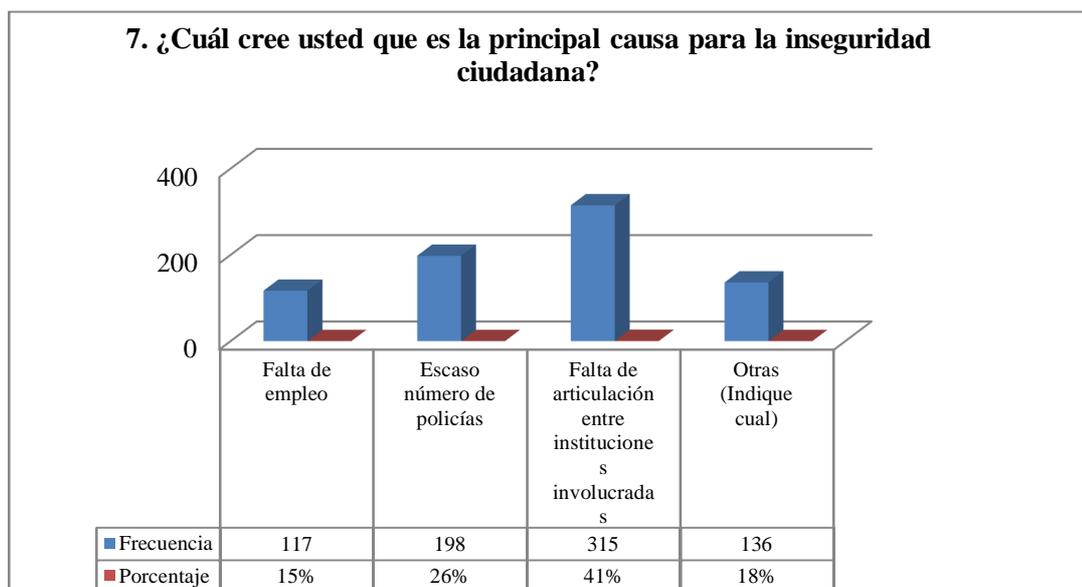


Figura 10: ¿Cuál cree usted que es la principal causa para la inseguridad ciudadana?

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

ANÁLISIS

El 41% de los entrevistados consideran que la principal causa para la inseguridad ciudadana es la falta de articulación entre las instituciones involucradas y como segunda opción el escaso número de policías (26%)

INTERPRETACIÓN

La percepción que tiene la ciudadanía es adecuada ya que existen varias instituciones involucradas según lo establecido en el marco legal, que en la actualidad se encuentran vinculadas al tema de seguridad ciudadana y que es necesario que se coordinen acciones para la optimización de los recursos.

8. ¿Considera usted que el Gobierno Municipal de Riobamba, está interviniendo para mitigar la inseguridad ciudadana?

Tabla 8

Mitigar la inseguridad ciudadana

Indicadores	Frecuencia	%
Siempre	7	1%
Frecuentemente	24	3%
A veces	38	5%
Nunca	697	91%
TOTAL	766	100%

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

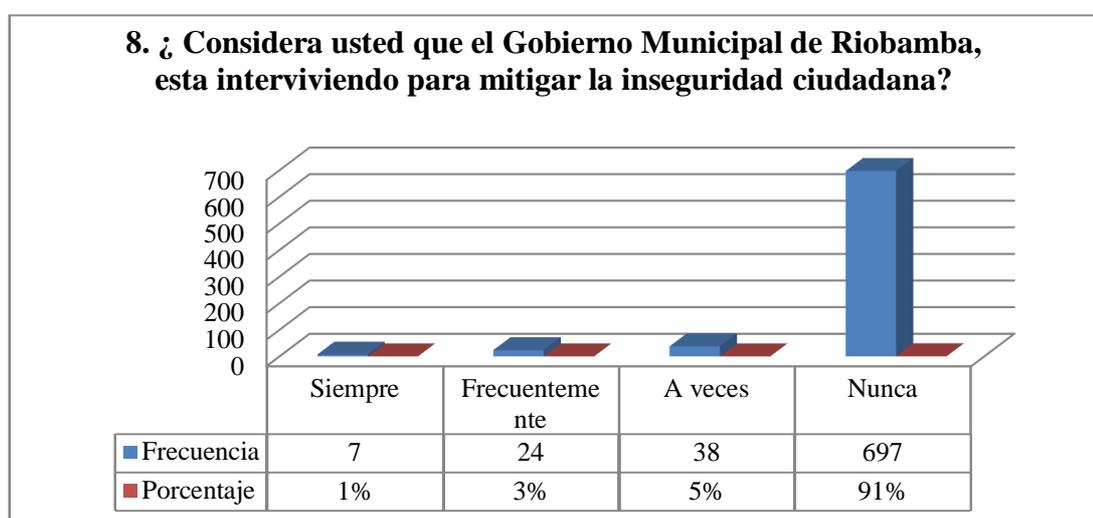


Figura 11: ¿Considera usted que el GAD está interviniendo para mitigar la inseguridad ciudadana?

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

ANÁLISIS

El 91% de la ciudadanía considera que el Gobierno Municipal de Riobamba no ha intervenido nunca en acciones para mitigar la inseguridad ciudadana.

INTERPRETACIÓN

Esta percepción tiene relación con el ámbito de las competencias de los GAD establecidos en el COOTAD y que en alguna medida se ha tratado de implementar. Sin embargo por el tiempo tan corto de su promulgación las acciones directas vinculadas a la seguridad no han sido implementadas aún.

9. ¿Considera usted que la Policía Nacional está interviniendo para mitigar la inseguridad ciudadana?

Tabla 9

La Policía Nacional está interviniendo para mitigar la inseguridad ciudadana

Indicadores	Frecuencia	%
Siempre	45	6%
Frecuentemente	198	26%
A veces	516	67%
Nunca	7	1%
TTAL	766	100%

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba



Figura 12: ¿Considera usted que la Policía Nacional, está interviniendo para mitigar la inseguridad ciudadana?

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

ANÁLISIS

El 67% de la ciudadanía considera que la Policía Nacional a veces interviene en mitigar la inseguridad ciudadana.

INTERPRETACIÓN

La intervención de la Policía Nacional en el tema de seguridad no es solamente responsabilidad de la misma al contrario implica la intervención de toda la ciudadanía en apoyo a la institución policial. La seguridad ciudadana es un trabajo conjunto entre el Estado, los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y la Policía Nacional.

10. ¿Cuál cree usted que es la estrategia adecuada para combatir la inseguridad ciudadana?

Tabla 10.

Estrategia adecuada para combatir la inseguridad ciudadana

Indicadores	Frecuencia	%
Plan de Seguridad Integral	467	61%
Intervenciones de la policía en los barrios	95	12%
Intervención directa de la ciudadanía	112	15%
Otras (Indique cual)	92	12%
TOTAL	766	100%

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

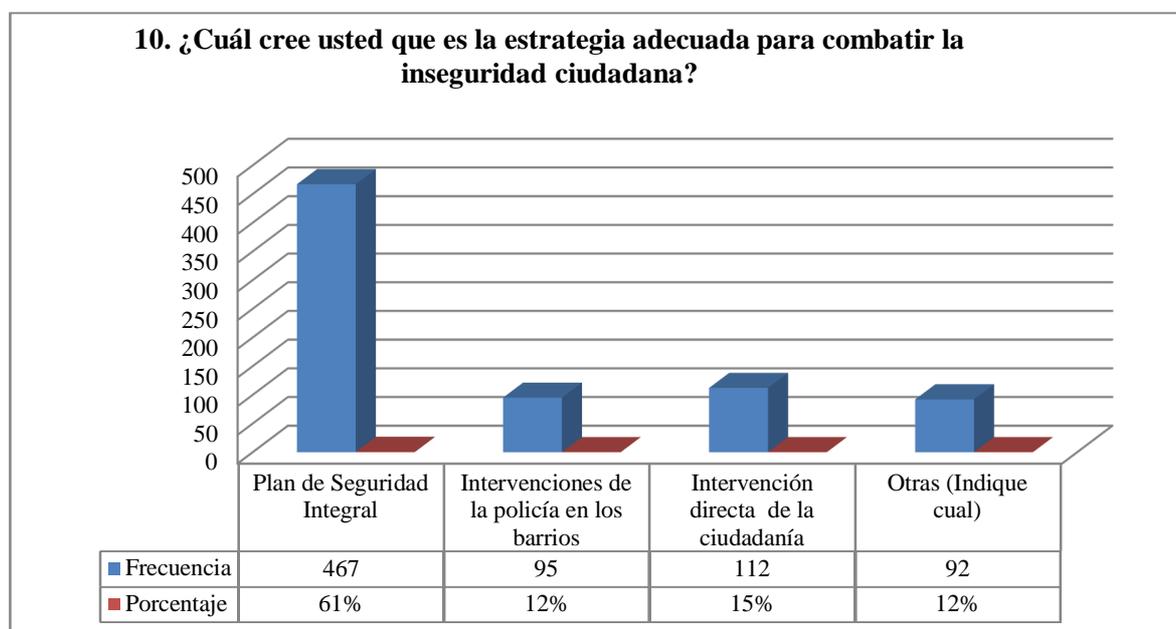


Figura 13. ¿Cuál cree usted que es la estrategia adecuada para combatir la inseguridad ciudadana?

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

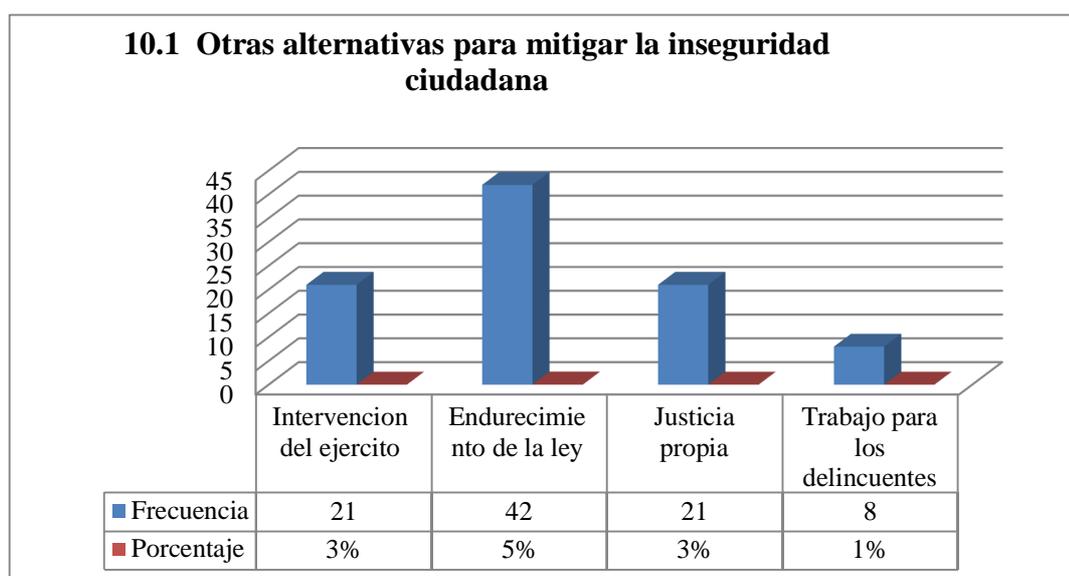


Figura 14: Otras alternativas para mitigar la inseguridad ciudadana

Fuente: Encuesta para determinar percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

ANÁLISIS

El 61% de la población considera que un Plan de Seguridad Ciudadanía es la estrategia adecuada para combatir la inseguridad ciudadana y como segunda opción la intervención directa de la ciudadanía. Y entre las variables esta la intervención del ejército y el endurecimiento de la ley.

INTERPRETACIÓN

El Plan de Seguridad Ciudadana es una herramienta adecuada para la mitigación de la inseguridad, pero su implementación depende de la articulación de la ciudadanía con las autoridades y de su colaboración. El Plan es una herramienta de planificación de actividades que permite enrumbar acciones conjuntas.

4.2. DATOS VINCULADOS CON LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA

Tabla N°.11
Datos vinculados con la inseguridad ciudadana en la ciudad de Riobamba

ÍNDICES DE INSEGURIDAD									
DELINCUENCIA					VIOLENCIA INTRAFAMILIAR				
Descripción del Delito	2013		2014		Descripción del Delito	2013		2014	
	#	%	#	%		#	%	#	%
Robo simple, sustracción fraudulenta con violencia y amenazas	791	27%	718	36%	Contravenciones violencia mujer - familia	1038	100%	1421	100%
Hurto simple	752	26%	518	26%					
Estafa (hacerse entregar bienes para apropiarse)	328	11%	370	18%					
Robo agravado	853	29%	243	12%					
Intimidación por escrito, con cualquier atentado a las personas o bienes que merezcan reclusión menor, con orden o condición	174	6%	153	8%					
TOTAL	2898	100%	2002	100%		1038	100%	1421	100%

Fuente: Registro Fiscalía de Chimborazo

31% menos en relación al año 2013

37% más en relación al año 2013

ANÁLISIS

El índice de **DELINCUENCIA**, de acuerdo a la información obtenida en la Fiscalía y Judicatura de Chimborazo presenta cifras alarmantes, este fenómeno social conlleva a la ruptura de las normas fundamentales de convivencia, delitos como robo simple y agravado, estafa, intimidación entre otros se expresan en forma de violencia delictual lo que vienen generando la inseguridad en la población.

Sin duda la delincuencia es uno de los temas que más preocupa a la sociedad riobambeña, durante el período 2014 la oportuna intervención de la Policía Nacional con acciones de control en zonas claves y oportunos operativos han contribuido en la

disminución de actos delincuenciales, es así que en relación al año 2013 se ha logrado un 31% de disminución del índice delincencial en una escala general.

Otro de los componentes significativos dentro de la inseguridad ciudadana es la **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, las causales son numerosas con mayor o menor grado de agravio a sus víctimas, significando una violación de los derechos humanos, durante el año 2014 según los registros de la Judicatura este fenómeno social se incrementó en un 37% más que en el año 2013, estos acontecimientos desbordan las expectativas de la ciudadanía por alcanzar la convivencia en una sociedad pacífica.

Matriz Comparativa por componentes

- **Delincuencia Común**

Tabla 12
Delincuencia

Delincuencia					
Descripciones del Delito	Enero a diciembre de 2013		Enero a diciembre de 2014		Incremento / Disminución
	Robo simple, sustracción fraudulenta con violencia y amenazas	791	100%	718	
Hurto simple	752	518		31%	Disminución
Estafa (hacerse entregar bienes para apropiarse)	328	370		13%	Incremento
Robo agravado	853	243		72%	Disminución
Intimidación por escrito, con cualquier atentado a las personas o bienes que merezcan reclusión menor, con orden o condición	174	153		12%	Disminución

Fuente: Registros Fiscalía de Chimborazo

Para el análisis se consideró cinco hechos delincuenciales con mayor ocurrencia en la ciudad de Riobamba, de los cuales se puede observar una disminución significativa en algunas trasgresiones, es el caso del hurto simple al término del período 2014 se logró disminuir un 31% además del robo agravado que disminuyó un 72% en relación a lo registrado en el año 2013.

Tanto el robo simple como la intimidación presentan una disminución aceptable en el año 2014, en el caso de los delitos por estafa estos dejan la inquietud a las autoridades y ciudadanía, que a pesar de la intervención policial y de las medidas

preventivas no han podido ser controlados, en el período 2014 se incrementó un 13% de víctimas a la lista de estos personajes inescrupulosos.

Desde el punto de vista social las causas para que estos ciudadanos se vuelvan delincuentes se debe en gran parte a la pérdida de valores, la falta de aplicación de leyes y corrupción de la función judicial, la crisis económica, el desempleo masivo, la migración campesina, la falta de alimentación, vivienda, salud, educación entre otros factores.

Tabla 13
Violencia Intrafamiliar

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR de enero a diciembre de cada año	2013		2014	
	#	%	#	%
Contravenciones violencia mujer – familia	1038	100%	1421	37%
TOTAL	1038	100%	1421	100%

Fuente: Registros Judicatura de Chimborazo

Desafortunadamente la sociedad Riobambeña aun contempla prácticas de comportamiento retrograda, al actuar con represión, castigo, violencia y mal trato entre miembros de la familia, sin considerar que el respeto, el diálogo y la tolerancia ofrecen mejores oportunidades de vida, con este preámbulo el número de denuncias registradas en la Comisaria de la Mujer y la Familia llegan a 1038 en el año 2013 y de 1421 personas agredidas en su integridad, física, psicológica, mental y sexual en el 2014, incrementándose un 37% de este tipo de delitos, según apreciaciones de las autoridades competentes un porcentaje significativo de las víctimas no presenta su denuncia por temor a represiones por parte de sus agresores.

Según la opinión ciudadana, en la aplicación de encuestas manifiesta, que la inseguridad se debe a un problema de orden estructural en el que los actos de violencia obedecen en parte a que la Policía Nacional limita su accionar en el tema, por otra parte el GADM de Riobamba no contempla la elaboración de un Plan de Seguridad Ciudadana, como una alternativa en la prevención y control de actos de este tipo.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- No está conformado el Comité de Seguridad Ciudadana en el GADM de Riobamba
- No existe un Plan de Seguridad Ciudadana, aplicable a la ciudad de Riobamba.
- No se han conformado el Comité de Seguridad de cada Circuito.
- La Delincuencia ha disminuido en aproximadamente un 31% durante el año 2014
- La ciudadanía Riobambeña no ha adoptado una cultura de seguridad ciudadana
- Las entidades encargadas de la seguridad ciudadana no cuentan con los recursos necesarios para combatir a la delincuencia
- La violencia intrafamiliar en la ciudad de Riobamba se ha incrementado en un 37% en relación al año 2013.
- El alto grado de migración de personas de los cantones a la ciudad, influencia en la inseguridad ciudadana.
- Los delitos por estafa se han incrementado en un 13% en relación al año 2013

5.2 RECOMENDACIONES

- Estructurar el Consejo de Seguridad Ciudadana del GADM de la ciudad de Riobamba, en cumplimiento de la Ley.
- Que el Consejo de Seguridad Ciudadana, coordine, planifique y estructure el Plan de Seguridad (Propuesta Presentada).
- Que se conforme el Comité de Seguridad de cada Circuito de la ciudad de Riobamba.
- Que se implemente el Plan de Seguridad para disminuir el índice delincriminal en un 15% para el siguiente período anual 2015.
- Que se emprendan actividades de socialización en temas de seguridad ciudadana a través de medidas preventivas y acciones reactivas.
- Que se gestione por medio del GADM de Riobamba la asignación de recursos para implementación de equipos que aporten a mejorar la seguridad ciudadana.
- Que la convivencia familiar sea tratada a través del Comité Local de Seguridad de cada Circuito para enfocar temas relativos a esta problemática social.
- Que se estimule el sector productivo rural de la provincia de Chimborazo por medio del GADM de Riobamba, para controlar la migración.
- Que las autoridades encargadas del orden en coordinación con el GADM de Riobamba aplique sistema de prevención y alerta a la ciudadanía para evitar este tipo de delitos.

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA CIUDAD DE RIOBAMBA

REFERENCIAS

a. Mapas, planos

1. Mapa físico de la Provincia de Chimborazo, esc. 1:400.000
2. Mapa físico del cantón Riobamba esc. 1:50.000 (CT-ÑIV-E2)

b. Documentos legales:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Ley Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Plan Nacional de Seguridad Integral Justicia y Seguridad Ciudadana
- Régimen del Buen Vivir

I. SITUACIÓN.

1. Antecedentes

1. Situación Nacional de Seguridad, Plan Nacional de Seguridad Integral

La Situación Nacional de Seguridad en los años 2011 al 2013 fue considerada como tema de vital importancia para el gobierno del Eco. Rafael Correa ya que por medio del Ministerio de Coordinación de Seguridad entrega a la ciudadanía el Plan Nacional de Seguridad Integral, para afrontar de manera inmediata los problemas de inseguridad existentes en el territorio Ecuatoriano.

El Plan Integral de Seguridad según el Ministerio del Interior, se encarga de organizar interinstitucionalmente las tareas de cuatro ministerios, coordinados por esa Cartera de Estado.

En el plan, compuesto por ocho textos, intervienen Cancillería y los ministerios del Interior, Defensa y Justicia, además de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, el Plan Ecuador, la Secretaría Nacional de Inteligencia y la Agencia Nacional de Tránsito con estrategias de seguridad vial.

El Plan Nacional de Seguridad también propone “construir un Sistema Nacional Integrado de Seguridad”. Este atenderá las situaciones de emergencias que vive el ciudadano, mediante el 911, número único para todo el país; con tecnología de punta en comunicaciones. A eso se suma la aplicación de políticas de prevención de la violencia y la delincuencia para mejorar la calidad de vida.

2. Situación Provincial de Seguridad

La provincia de Chimborazo no posee un Plan de Seguridad Ciudadana, lo que determina una dramática realidad, que es el incremento delincriminal, esto sin duda ha generado ciudadanos temerosos puesto que la expansión de la violencia la sufre toda la sociedad, la delincuencia constituye una de las amenazas permanentes que tiene que ser enfrentada no solamente por las instituciones encargadas de brindar protección y seguridad, sino también con las víctimas potenciales, la ciudadanía.

Uno de los factores incidentes en esta problemática es la migración de la población de los cantones hacia la ciudad, si bien en las localidades rurales la convivencia es pacífica en la urbe la realidad es distinta, contribuye además la presencia de ciudadanos extranjeros provenientes de países con alto índice de inseguridad lo que ocasiona en la población un alto grado de temor, de ahí que la protección y la seguridad ciudadana se debe entender y

practicar como una responsabilidad de todos, por lo tanto es necesario inculcar en la familia una cultura de seguridad.

3. Situación local de Seguridad

La ciudad de Riobamba es la capital de la Provincia de Chimborazo, su población al momento se estima en 263.412 habitantes, se encuentra ubicada en el centro geográfico del país, en la cordillera de los Andes a 2.750 msnm, rodeada de volcanes como el Chimborazo, Tungurahua, el Altar y el Carihuayrazo, limita al Norte con la provincia de Tungurahua y los cantones de Guano y Penipe, al Sur los cantones de Colta y Guamote, al Este con la provincia de Bolívar y al Oeste con el cantón Chambo.

En su parte céntrica se encuentra la zona comercial e instituciones como la Municipalidad ubicada frente al parque Maldonado, Concejo Provincial, Gobernación, Oficinas del Seguro Social, la Dirección Provincial Electoral, Empresa Eléctrica Riobamba, Instituciones Bancarias y Educativas, y, uno de los mercados más visitados por turistas al ofrecer el exquisito hornado como plato típico de la localidad, la presencia de iglesias con gran valor histórico también forma parte de este sector, no se puede dejar de mencionar al colegio emblema de la ciudad, el Centenario Pedro Vicente Maldonado ubicado frente al importante parque Sucre, también forman parte de la urbe locales comerciales con franquicias reconocidas.

Tabla N°.14

Niveles Administrativos de Planificación

ZONA	SUB ZONA	DISTRITOS	Circuito (1 UPC en cada Circuito)
ZONA 3	Sub Zona N°		Ciudad Riobamba
Cotopaxi Pastaza Chimborazo	6 Riobamba	Distrito N° 1	Guano - La Providencia
			San Luis – Cacha
			Riobamba Sur
		Distrito N° 2	Riobamba – Centro
			Riobamba – Oeste
			Riobamba - Centro Oeste
			Riobamba Centro - Este

Fuente: Secretaria Nacional de Planificación y desarrollo (SENPLADES)

La ciudad de Riobamba está conformada por 7 circuitos cada uno con un aproximado de 11452 habitantes, cada circuito posee una Unidad de Policía Comunitaria con una cobertura de 1.5Km² cada uno, en las Unidades de Policía Comunitaria colaboran 8 miembros policiales que brindan apoyo y vigilancia en cada sector.

Por otra parte la presencia de un mayor número de personal Militar, se justifica al encontrarse las bodegas de armamento bélico instaladas en la ciudad.

De acuerdo a la ubicación geográfica de la ciudad y provincia, esta se encuentra en constante peligro sísmico, la emanación de ceniza por el volcán Tungurahua y los movimientos telúricos han ocasionado la evacuación de personas de varios cantones aledaños al volcán, para este suceso la Secretaria de Gestión de Riesgos se ha encargado de aplicar varios contingentes que incluyen desde la alerta hasta la evacuación a zonas seguras de la provincia.

2. Factores de Riesgo

1. Riesgos establecidos

Para establecer los riesgos que existen en la ciudad de Riobamba, no se realizó un estudio de Seguridad, los datos son estadísticos, reales de la Fiscalía y Judicatura de los cuales se ha detectado los siguientes riesgos

a. Delincuencia Común

Es preocupante para quienes forman parte de la sociedad riobambeña enfrentarse a los constantes robos, agresiones, asaltos y lesiones en sus calles y avenidas, siendo estos algunos de los delitos que la delincuencia realiza como parte de sus actividades diarias en la ciudad, si bien no se encuentran al mismo nivel que la delincuencia organizada, lastima y daña a la ciudadanía riobambeña, lo cierto es que la delincuencia cada vez se prolifera más sin distinción de sectores.

Las agresiones se registran en torno a los asaltos y lesiones de niños y jóvenes de diferentes establecimientos educativos ubicados en el centro de la ciudad como La Salle, San Felipe Neri, Salesianas entre otros, víctimas a las que les son despojados de sus pertenencias en especial de teléfonos celulares.

A un cuando en un menor número no deja de ser preocupante la presencia de la delincuencia organizada en la ciudad, estas bandas actúan bajo la dirección de un líder quien supervisa y controla las actividades de estos grupos de delincuentes, el expendio de estupefacientes, robos a instituciones financieras, robo de vehículo, asalto a mano armada, extorsión y asesinatos son algunos de los delitos cometidos con mayor frecuencia.

b. Violencia Intrafamiliar

Violencia intrafamiliar este denominado fenómeno social se ha convertido en la contravención con mayor índice de crecimiento, solo en el año 2014 se han registrado 1421 agresiones llegando alcanzar un 37% de incremento más que en el año 2013, estos actos son claros indicadores y evidencias del tipo de sociedad en que vivimos y legitimamos.

2. Vulnerabilidades establecidas

- Falta de Organismos orientados a la seguridad
- Falta de compromiso de las autoridades
- La falta de un Plan de Seguridad Ciudadana que permita conocer las pautas a tomar para mitigar esta problemática social.
- La falta de participación de la ciudadanía, en adoptar medidas para frenar este tipo de actos, ha permitido que la delincuencia se organice.
- La falta de fuentes de trabajo en la ciudad de Riobamba, ha ocasionado que la población se dedique al cometimiento de actos delictivos.
- La presencia de migrantes de otros cantones, provincias y países es un factor decisivo en la inseguridad de la ciudad.

3. Aspectos críticos a considerar

Dada la conformación o la estructura

El plan de seguridad requiere de la participación conjunta de habitantes y autoridades locales tanto civiles como policiales, la finalidad principal es la disminución del índice de inseguridad en pro de una vida digna y de calidad, este plan busca la integración de programas y actividades encaminadas a evitar violaciones a los derechos ciudadanos que interrumpa la tranquilidad de la colectividad, abordando ejes principales como la violencia intrafamiliar, la seguridad ciudadana y la educación vial, situaciones que revelan la necesidad de incorporar estrategias que contribuyan al bienestar ciudadano, identificando los problemas y sus posibles soluciones a nivel sectorial, garantizando la toma de medidas coordinadas por parte de las entidades de la ciudad Riobamba.

Dado que en Riobamba la organización o estructura es de 7 circuitos se detallara los lugares de más incidencia de delitos.

3.1 Circuitos de la ciudad de Riobamba

La ciudad de Riobamba se divide en los siguientes circuitos:

3.1.1 Circuito Guano –La Providencia

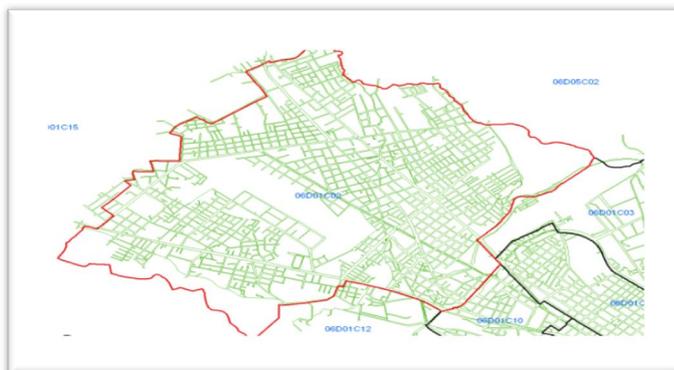


Figura 15: Circuito Guano – La Providencia

Fuente: SEMPLADES

La presencia de actos delictivos en este circuito se acentúa en los sectores de la Av. de La Prensa Av. Leónidas Proaño, Onas, Psje. S/N, calle K, calle 21 S/N, calle H, debido a la escasa vigilancia de la Policía Nacional se registran asaltos a mano armada, comercialización de estupefacientes y otros de menor contravención como escándalos públicos.

3.1.2 Circuito San Luis – Cacha



Figura 16: Circuito San Luis - Cacha

Fuente: SEMPLADES

El cometimiento de actos delictivos en este sector se caracteriza por el robo de ganado de la población de Cacha, la organización de los pobladores en la actualidad actúa bajo su propia justicia.

3.1.3 Circuito Riobamba Centro



Figura 17: Circuito Riobamba Centro

Fuente: SEMPLADES

La zona centro de la ciudad es sin duda el mayor atractivo para la delincuencia, la afluencia de personas es el escenario perfecto para cometer diferentes actos delincuenciales como robos a estudiantes de los diferentes establecimientos educativos ubicados en esta zona Colegio La Salle, San Felipe Neri, Salesianas, la Extensión de la Universidad Católica, sector bancario entre otros son víctimas identificadas por estas bandas, por otra parte la presencia de locales comerciales con productos de marcas reconocidas a nivel nacional e internacional se convierte en un ambicionado mercado.

3.1.4 Circuito Riobamba Sur



Figura 18: Circuito Riobamba Sur

Fuente: SEMPLADES

Este circuito es considerado de menor peligrosidad, los pobladores que residen en este sector en especial el de las calles Asunción, argentinos y Puruhá poseen una buena organización, a través de alarmas comunitarias se brindan auxilio mutuo.

3.1.5 Circuito Riobamba - Oeste



Figura 19: Circuito Riobamba - Oeste

Fuente: SEMPLADES

Los moradores de algunos de estos sitios que figuran dentro de este circuito viven una realidad alarmante debido a la organización de pandillas que delinque a diario, es el caso de las calles Yugoslavia y Letonia, al no contar con un constante control policial la delincuencia se

toma espacios importantes para la comercialización de estupefacientes, e inclusive atracos a la dignidad (violaciones).

3.1.6 Circuito Riobamba Centro - Oeste



Figura 20: Circuito Riobamba Centro - Oeste

Fuente: SEMPLADES

La ubicación de importantes negocios se encuentra en este circuito, al igual que el incremento del desarrollo urbano, el aumento de la delincuencia forma parte de este proceso, a pesar de la constante vigilancia de miembros de la Policía Nacional no se ha logrado mitigar acciones delictivas como robos, intimidaciones y extorciones a los dueños de locales comerciales.

3.1.7 Circuito Riobamba Centro- Este



Figura 21: Circuito Riobamba Centro-Este

Fuente: SEMPLADES

Considerada como una zona altamente comercial se identifica a este circuito, que comprende las calles Colombia, Francia, Chile, Bolivia, Gaspar de Villarroel, Uruguay, Av. Unidad Nacional, Brasil, Luis Alberto Falconí, el Centro Comercial la Condamine lo cual influye en la presencia de grupos delincuenciales debido a que comerciantes con gran trayectoria asisten los días de feriado, miércoles y sábados para la comercialización de sus productos, llegada la noche la situación es crítica, ya que por esta zonas transitan estudiantes del Colegio Capitán Edmundo Chiriboga quienes pasan a ser víctimas de estos delincuentes, en esta zona el patrullaje policial no representa mayor seguridad.

3. Organismos, entidad y organización comunal

1. Organización de las Autoridades locales

1.1 Autoridades Locales

- Gobierno Autónomo Descentralizado de Riobamba
- Gobernador de la Provincia de Chimborazo
- Cuerpo de Bomberos de Riobamba.
- Secretaria Provincial de Gestión de Riesgos
- Unidad Especializada contra la Mujer y la Familia
- Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Dirección Provincial de Educación del Chimborazo.
- Dirección Provincial de Salud del Chimborazo
- Fiscalía Provincial del Chimborazo
- Agencia Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de Riobamba.
- ECU – 911

1.2 Consejo de Seguridad Ciudadana de la ciudad de Riobamba (por conformarse)

Según lo establece el Art. 54, Lit. n), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en cada ciudad debe existir el Consejo de Seguridad Ciudadana.

1.2.1 Consejo de Seguridad Ciudadana, Características

El Consejo de Seguridad Ciudadana es un organismo con autonomía administrativa, operativa el cual posee financiamiento propio, orientado al servicio de la ciudadanía de la ciudad de Riobamba, por lo que no tendrá fines de lucro, su función principal es la de coordinar con las entidades partícipes de la seguridad ciudadana, la ejecución de políticas y acciones que debe desarrollar en cumplimiento a las leyes emitidas por la Constitución de la República.

1.2.2 Funciones del Consejo de Seguridad Ciudadana

- Articular en forma coordinada la participación activa de las instituciones encargadas de la Seguridad Ciudadana.
- Promover la participación activa de la ciudadanía en acciones de control y seguridad.
- Coadyuvar en la modernización de las instituciones y organismos de seguridad y socorro para facilitar a las nuevas estrategias y actores involucrados en la prevención de delitos.
- Construir nuevas relaciones de confianza entre las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad civil.
- Articular las estrategias y acciones dedicadas a la prevención del delito con las políticas de Desarrollo Humano, Económico y Social, generando sinergias.

- Promover programas orientados a la promoción y fortalecimiento de una cultura de paz, seguridad ciudadana y valores compatibles con el sistema democrático.

1.2.3 Atribuciones del Consejo de Seguridad Ciudadana

- Elaborar el diagnóstico de seguridad ciudadana.
- Elaborar y proponer el plan de seguridad ciudadana y prevención participativa.
- Ejecutar los planes, proyectos, programas y campañas de seguridad y prevención participativa
- Concertar, organizar, planificar, controlar y evaluar los planes integrales de seguridad ciudadana.
- Desarrollar el sistema de seguridad ciudadana, aplicando estrategias de carácter preventivo, aplicando los principios determinados en la Ley de Seguridad Pública y del Estado y la presente ordenanza.
- Formular, ejecutar, evaluar y controlar la política pública de seguridad.
- Aplicar las estrategias en materia de seguridad ciudadana, así como la suscripción de convenios que respalden las acciones a ejecutarse entre las entidades que conforman el Consejo de Seguridad Ciudadana.
- Fomentar la participación ciudadana local, en la formación de un voluntariado para vigilancia y alerta a la Policía Nacional, Brigadas Barriales, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos.
- Proponer los reglamentos necesarios para su funcionamiento.

1.2.4 Estructura, Organización y Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana

El Consejo de Seguridad Ciudadana de la ciudad de Riobamba, se constituye con los siguientes órganos: Asamblea General de Autoridades y representantes ciudadanos, y el Directorio.

1.2.4.1 Asamblea General de Autoridades y representantes ciudadanos, es la máxima instancia de decisión en materia de seguridad y se constituye por los siguientes miembros:

- El/la Alcalde/sa – Presidente.
- El/la Jefe/a Político - Vicepresidente.
- El/la Comisario/a Nacional Primero de Policía del cantón.
- El/la Comandante Provincial de la Policía Nacional.
- El/la Comandante de la Brigada de Caballería Blindada Galápagos N° 11.
- El/la directora/a de la Agencia Nacional Tránsito.
- Los/as presidentes/as de las Juntas Parroquiales Rurales.
- El/la presidente de las Brigadas Barriales legalmente reconocido.
- El/la representante del Ministerio de Educación.
- Un Delegado/a de la Dirección Provincial de Salud .
- El/la Jefe/a del Cuerpo de Bomberos.
- Un representante de Consejo de la Niñez y Adolescencia.
- El/la Presidente/a de la Cámara de Comercio de Chimborazo.
- El/la Presidente de la Corte Provincial de Justicia.
- El/la Coordinador/a de Seguridad del Consejo de Seguridad Ciudadana de la provincia.
- El Fiscal Provincial.
- El/la Director del Centro de Rehabilitación Social.
- El Presidente(a) de la Cruz Roja provincial.
- El Director de Comisaría y Policía Municipal.

Las funciones de la Asamblea General de Autoridades y representantes ciudadanos:

- La Asamblea General de Autoridades se reunirá semestralmente en forma ordinaria y extraordinariamente cuando la situación así lo amerite.
- Discutirá y aprobará las políticas locales, diagnósticos, planes, proyectos y programas en el campo de seguridad ciudadana.

1.2.4.2 El Directorio estará constituido por:

- El/la Alcalde/sa del cantón- Presidente.
- El/la Jefe/a Político del cantón- Vicepresidente.
- El/la Comandante Provincial de la Policía Nacional.
- El/la Comandante de la Brigada de Caballería Blindada Galápagos N° 11.
- Un/a delegado/a de las Juntas Parroquiales Rurales.
- El/la presidente de las Brigadas Barriales legalmente reconocido.
- E/la representante del Ministerio de Educación.
- El/la Presidente/a de la Cámara de Comercio de Chimborazo.
- El/la Presidente de la Corte Provincial de Justicia.
- El/la Fiscal Provincial.
- El/la Director de Comisarias y Policía Municipal.

Las funciones del Directorio serán:

- Desarrollar el sistema de seguridad ciudadana, aplicando estrategias de carácter preventivo, los principios determinados en la Ley y la presente Ordenanza.
- Proponer la Política Pública de seguridad ciudadana al Consejo de Seguridad para la aplicación de las estrategias en materia de seguridad ciudadana, así como la suscripción de convenios que respalden las acciones a ejecutarse entre las entidades que conforman el sistema de seguridad ciudadana en la ciudad.
- Proponer los reglamentos necesarios para su funcionamiento.

- Fomentar la participación ciudadana local, en la formación de un voluntariado para vigilancia y alerta a la Policía Nacional.
- Las demás establecidas en la ley y la ordenanza.

2. Unidades de Policía, Fuerzas Armadas y otros

- Comando de Policía sub-dirección N° 3.
- Brigada de Caballería Blindada Galápagos N°11.

3. Organización, comunal establecidas, si existiere

- Representantes Barriales.

4. Problemas fundamentales que se trata de resolver con el Plan

1. El o los principales establecidos en el Estudio de Seguridad.

En base a los resultados de los datos obtenidos en la Fiscalía y Judicatura de la provincia se determinó que las dos categorías de delitos cometidos con mayor índice de ocurrencia son:

- Delincuencia común.
- Violencia intrafamiliar.

2. Amenazas o riesgo naturales

El principal riesgo natural para la localidad es el ocasionado por el volcán Tungurahua, el coloso ubicado en la provincia de Tungurahua en la Sierra Centro Andina del Ecuador viene causando inconvenientes desde el año 2000 cuando su actividad volcánica se reactivó, desde entonces no ha cesado la constante emisión de ceniza y material volcánico, lo cual afecta directamente a personas, animales y plantas de los sectores aledaños al volcán. Incidiendo esto en el abandono de tierras, reducción de la producción agrícola ganadera y escases de recursos económicos a los pobladores de estos sectores.

2 MISIÓN

El Consejo de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Policía Nacional y la ciudadanía en general, aplicará el Plan de Seguridad Ciudadana, a partir de su aprobación, en la ciudad de Riobamba, para reducir los índices de Inseguridad a fin de que la ciudadanía desarrolle sus actividades en relativa paz.

3 EJECUCIÓN

A. Estructura General establecida de los organismos, entidades y organización comunal para afrontar el problema. (Medidas preventivas y Acciones reactivas)

Para el desarrollo del Plan de Seguridad Ciudadana en la ciudad de Riobamba, se realizara las actividades en base a la estructura de los circuitos establecidos en la ciudad, el accionar será supervisado por el Consejo de Seguridad Ciudadana, para su desarrollo se ha considerado dos factores de riesgo:

1. Delincuencia Común.
2. Violencia Intrafamiliar.

En lo que respecta al riesgo de la Delincuencia Común, cada circuito desplegará sus acciones en forma descentralizada, para ello deberá coordinar actividades con los organismos encargados de la seguridad en la ciudad.

En el caso del riesgo de Violencia Intrafamiliar, los circuitos deben coordinar acciones con las entidades encargadas de brindar asistencia social, para que conjuntamente desarrollen actividades de apoyo.

Tomando como referencia el circuito Riobamba Centro – Este, por ser una zona con alto índice delincencial se aplicará el Plan de Seguridad Ciudadana, abordando los dos factores de riesgo: Delincencial el cual mediante medidas preventivas y acciones reactivas pretende disminuir el grado de incidencia de actos delictivos y el factor de riesgo de Violencia Intrafamiliar. En cualquier caso se trabajará tanto con el Consejo de Seguridad Ciudadana y el Comité de Seguridad.

1. Conformación del Consejo de Seguridad Ciudadana

- El/la Alcalde/sa – Presidente.
- El/la Jefe/a Político - Vicepresidente.
- El/la Comisario/a Nacional Primero de Policía del cantón.
- El/la Comandante Provincial de la Policía Nacional.
- El/la Comandante de la Brigada de Caballería Blindada Galápagos N° 11.
- El/la directora/a de la Agencia Nacional Tránsito.
- Los/as presidentes/as de las Juntas Parroquiales Rurales.
- El/la presidente de las Brigadas Barriales legalmente reconocido.
- El/la representante del Ministerio de Educación.
- Un Delegado/a dela Dirección Provincial de Salud.
- El/la Jefe/a del Cuerpo de Bomberos.
- Un representante de Consejo de la Niñez y Adolescencia.
- El/la Presidente/a de la Cámara de Comercio de Chimborazo.
- El/la Presidente de la Corte Provincial de Justicia.
- El/la Coordinador/a de Seguridad del Consejo de Seguridad Ciudadana de la provincia.
- La representante de la Comisaria de la Mujer.
- El Fiscal Provincial.
- El/la Director del Centro de Rehabilitación Social.
- El Presidente(a) de la Cruz Roja provincial.

2. Conformación del Comité de Seguridad del Circuito

- La autoridad policial de la UPC del circuito.
- Un representante del poder judicial.
- Los presidentes barriales.
- Un representante de la Cruz Roja.
- ECU 911.

B. Fases o etapas en las que se realizará el plan

El presente plan se realizará en dos etapas:

- Para el riesgo delincencial se utilizará dos fases a través de la implementación de medidas preventivas y otra de medidas reactivas.
- En el caso del riesgo Violencia intrafamiliar, se debe considerar la fase de prevención, y la de reacción.

C. Responsabilidades o tareas a cada organismo, entidad, y organismo estructurado

El Comité de Seguridad Ciudadana tiene las responsabilidad y competencia de la seguridad ciudadana, para lo cual debe implementar y controlar la ejecución del Plan de Seguridad.

El Comité de Seguridad del Circuito, frente al riesgo delincencial procederá a ejecutar medidas preventivas establecidas en la normativa vigente para el caso, de igual forma las acciones reactivas deberán ser adoptadas bajo los mismos parámetros legales.

En el caso del riesgo de violencia intrafamiliar, las disposiciones las establece el organismo competente, con la colaboración de grupos especiales para brindar ayuda social y asistencia legal.

D. Desarrollo de Estrategias y Actividades, como se afrontará el problema considerando para el factor de riesgo delincencial medidas preventivas y acciones reactivas y para el factor de riesgo violencia intrafamiliar, medidas preventivas, reactivas.

1. Factor de Riesgo Delincuencia Común

Se utilizará estrategias de prevención para disminuir el nivel delincencial en el cantón Riobamba, para ello se describe algunas acciones que contribuirán en el logro de los objetivos del Plan de Seguridad Ciudadana.

- Capacitar a los integrantes de los Comités de cada circuito.
- Concienciar a la ciudadanía de cada uno de los circuitos a adoptar medidas de seguridad ciudadana.
- Propiciar campañas informativas para alertar a la ciudadanía en general.
- Brindar charlas de prevención en instituciones educativas de todo nivel.
- Capacitar a los propietarios de locales comerciales sobre medidas de seguridad.
- Propagar información a través de los diferentes medios existentes en el cantón Riobamba.

2. Prevención Comunitaria (organización y el fortalecimiento de la comunidad).

- Instalar alarmas comunitarias en el circuito Riobamba-Este.
- Integrar a los vecinos como estrategia preventiva, promoviendo acciones que tiendan a la acción vecinal solidaria.
- Mantener un sistema de alumbrado adecuado, caso contrario agilizar su reparación urgente.
- Adecuar seguridad en las puertas de ingreso a los hogares.

- Avisar de inmediato al Comité Local de Seguridad del Circuito en caso de actos sospechosos.
- Establecer redes de apoyo comunitarias con otros circuitos vecinos.
- Solicitar vigilancia en espacios públicos del circuito.
- Instruir a las familias para no proporcionar información confidencial a extraños.
- Capacitar a los ciudadanos en el correcto uso y responsabilidad de números de emergencia.

3. Prevención Social (reducción de factores de riesgo social)

- Organizar debates en instituciones educativas de varios circuitos con la temática de la inseguridad ciudadana en el cantón.
- Combatir a la delincuencia de menor impacto pero de mayor sensibilidad ciudadana a través de centros de verdadera rehabilitación social.
- Propiciar campañas de respeto, confianza, justicia y paz con la participación de la juventud de cada circuito.
- Premiar las mejores iniciativas de la niñez en cuanto a la prevención y seguridad ciudadana con premios para implementación de equipos en los circuitos ganadores.
- Impulsar la práctica deportiva en la juventud para su sana convivencia.
- Coordinar la inclusión de los grupos vulnerables hacia una sociedad sana y positiva.
- Erradicar malas prácticas sociales como la discriminación racial, la violencia en todas sus manifestaciones, por medio de talleres informativos a cargo de instituciones dedicadas a brindar asistencia social.

4. Prevención Situacional, (control, vigilancia e implementación de medidas de seguridad en los espacios públicos)

- Crear espacios seguros con sistemas de vigilancia a través del ECU 911 y la Unidad de Policía Comunitaria.
- Dotar de equipos a las instituciones especializadas en brinda seguridad para un mejor desempeño de sus funciones.
- Realizar puntos claves de control para decomiso de armas.
- Vigilar los espacios públicos, de tal forma que proporcionen seguridad a los transeúntes.
- Diseñar programas de prevención de acuerdo a las necesidades de cada circuito.
- Controlar los centros de diversión, en especial fines de semana.
- Instalar cámaras de seguridad en los centros educativos.
- Dar mantenimiento oportuno de los mecanismos de comunicación y vigilancia.
- Capacitar de manera permanente a los elementos de seguridad y vigilancia.

a. Acciones Reactivas

En hechos de gran tensión e incertidumbre por el desenlace que esto puede ocasionar se debe adoptar acciones reactivas como:

- Si se encuentra en la vía pública, conservar la calma.
- Por ningún motivo enfrente a los delincuentes.
- Evite tomar fotografía o videos de los hechos.
- Evitar mirar a los ojos al delincuente.
- Si se tiene conocimiento de que el sitio es de alta peligrosidad evitar transitar por él.
- Evite poner resistencia y atienda las indicaciones de los delincuentes.
- Nunca contradecir a los delincuentes.
- Comunicarse con la policía para que actúen frente a los hechos y no hacerlo personalmente, ya que su vulnerabilidad es evidente.

b. Normas Generales de Seguridad para los habitantes de los barrios del Circuito

1. Seguridad Domiciliaria

- Asegurar las entradas a los domicilios con sistemas de alarmas.
- Colocar un ojo mágico en la entrada para visualizar a los visitantes.
- Evite proporcionar información personal a extraños.
- Tener acceso a la visibilidad fuera de la vivienda.
- Instruir a niños el proporcionar información telefónica a desconocidos.
- Cambiar la ruta de traslado fuera del hogar.
- Estar atentos ante situaciones sospechosas.
- Colocar barreras de seguridad en las ventas que ofrecen acceso a las vías.
- Mantener identificador de llamadas telefónicas.
- Conocer los números de emergencia como policía, bomberos, hospitales, ECU 911.

2. Seguridad de los Niños

- Concienciar a los niños sobre la importancia de confiar en sus padres.
- Inculcar a los niños no comentar con extraños.
- Evitar llevar a sus hijos a espectáculos públicos con gran afluencia de personas.
- Elegir instituciones educativas que brinden medidas de seguridad apropiadas.
- Instruir a los niños no aceptar regalos de extraños.
- Conocer los números telefónicos de sus familiares más cercanos en caso de solicitar ayuda.
- No llevar artículos de valor.
- Indicarles que en caso de algún suceso negativo es mejor no poner resistencia.
- No adquirir objetos extraños en las calles.

- Esperar a ser retirados de sus instituciones educativas por sus padres o alguna persona encargada de hacerlo.
- Trasladarse en grupo.

3. Normas si el delito se ha materializado en la vivienda

- Asegurarse de que los accesos no han sido violentados.
- Si se tiene que ausentar por varios días encargar la vivienda con familiares o recomendar a vecinos la vigilancia de la misma.
- En caso de que el delincuente se encuentre dentro no propiciar encuentros para su detención.
- Verificar los bienes y sus faltantes.
- Comunicar a la policía sobre los hechos suscitados.
- Colabora con la policía en las investigaciones del caso.
- Presentar la correspondiente denuncia.
- Si se ha identificado al agresor proporcionar a la policía un retrato hablado para su captura.
- Reforzar el acceso por donde se introdujo el delincuente.

4. Normas de seguridad en la calle

- Evite transitar solo por las vías.
- Evitar transitar por zonas desoladas.
- Evitar transitar en altas horas.
- Evitar atender a llamados de atención en las vías, si las personas son desconocidas.
- Evitar llevar artículos de valor de forma evidente.
- Evitar colgar objetos de valor en las partes posteriores de la vestimenta.
- Evitar negociaciones con vendedores ambulantes.
- Tratar de transitar por lugares donde se encuentra instaladas las cámaras de seguridad.
- Evitar las aglomeraciones, puesto que son escenarios perfectos para delinquir.

- Solicitar ayuda en caso de acciones sospechosas.

5. Normas de seguridad relacionadas con los vehículos

- Mantener asegurado el vehículo con instituciones dedicadas a esta actividad.
- Poseer sistema de rastreo satelital.
- Asegurarse de no dejar los vidrios bajos.
- Asegurarse que se activen las alarmas.
- Parquear en lugares seguros.
- Evitar dejar objetos de valor de forma visible.
- Cumplir con las disposiciones de tránsito para evitar sanciones.
- Utilizar unidades de taxi con sistemas de seguridad y vigilancia.
- Evitar trasladarse en vehículos no autorizados (piratas).
- Evitar circular por áreas peligrosas.
- Informar a familiares el destino de su recorrido.
- Evitar invadir áreas destinadas a pasos peatonales.
- Respetar a otros conductores.
- Controlar la velocidad permitida.

6. Normas de seguridad en la oficina o en el trabajo

- Emplear diferentes rutas de traslado hacia los lugares de trabajo.
- Procurar no quedarse sola en las instalaciones.
- Solicitar la vigilancia de los guardias de seguridad.
- No mantener artículos de valor en la oficina.
- Evitar trabajar con dinero en efectivo, hacerlo vía transferencia bancaria.
- Mantener asegurados los equipos de trabajo.
- Instalar cámaras de seguridad con botones de pánico.
- Solicitar identificación para el ingreso a las instalaciones.
- Establecer áreas de recepción.
- Instalar alarmas contra incendios.

- Contratar personal de vigilancia con alto nivel de entrenamiento y capacitación.
- Poseer rutas de evacuación ante un posible desastre.
- Verificar que las instalaciones eléctricas estén en perfecto funcionamiento.
- Constatar que el personal que labora en la empresa cumple con los requisitos establecidos.

7. Normas de comportamiento en el asalto

- Mantener la calma, caso contrario las consecuencias pueden ser fatales.
- Sujetarse a las órdenes de los delincuentes.
- Entregar los objetos sin resistencia.
- Identificar características y rasgos importantes de los delincuentes de ser posible, de manera disimulada.
- Evite actuar precipitadamente provocando el enfado del o los delincuentes, puede significarle la vida o lesiones graves.
- De aviso a la policía para su intervención.

3. RIESGO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Instituciones como El Ministerio de Inclusión Económica y Social, Juzgado de la Niñez y la Familia, conjuntamente con el Consejo de Seguridad Ciudadana y la participación activa de la ciudadanía e instituciones encargadas de la seguridad y asistencia social emplearán acciones de prevención y reacción, en casos de violencia intrafamiliar.

- a. Acciones preventivas de seguridad para afrontar el riesgo de violencia intrafamiliar.**

Tabla N°. 15

Acciones preventivas de seguridad para afrontar el riesgo de violencia intrafamiliar.

Acciones Preventivas	Instituciones Responsables
<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y disponer de un Plan de Seguridad para controlar la violencia intrafamiliar. - Coordinar con las instituciones encargadas de brindar ayuda social para aplicar programas de erradicación de la violencia intrafamiliar. - Revisar periódicamente en Plan para su adaptación temporal a los cambios que se presenten para obtener un mejor control de actos violentos en la familia. - Determinaran el número y la composición de los grupos de trabajo de acuerdo a las necesidades de la comunidad. 	<p style="text-align: center;">Consejo de Seguridad Ciudadana de la ciudad de Riobamba, Comisaria de la Mujer</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar las unidades vehiculares necesarias para el traslado de víctimas. - Mantener las líneas telefónicas de emergencia habilitadas para proporcionar ayuda inmediata. - Coordinar el trabajo en equipo con las demás instituciones. 	<p style="text-align: center;">Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, ECU 911</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar asistencia médica calificada. - Realizar estabilización avanzada en el menor tiempo posible. - Receptar las denuncias. - Capturar al /os agresores. 	<p style="text-align: center;">Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Hospitales Policía</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar información a través de volantes, sobre la convivencia familiar. - Coordinar charlas informativas a la ciudadanía conjuntamente con los Comités Barriales sobre el respeto a la vida y dignidad humana. - Instruir a las familias sobre la preservación del valor y el respeto a la vida. - Identificar grupos vulnerables en la población. 	<p style="text-align: center;">MIES, Comisaria de la Mujer, Policía Nacional</p>

b. Establecer Acciones Reactivas de seguridad para mitigar la violencia Familiar.

Tabla N°. 16

Acciones Reactivas para mitigar la violencia Familiar.

Acciones Reactivas	Instituciones Responsables
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar las actividades previstas en el Plan de Seguridad y programas de protección a las víctimas de violencia. - Proporcionar el apoyo necesario a las familias víctimas de este problema social. - Trabajar en coordinación con otros organismos de asistencia social. 	Ministerio de Inclusión Económica y Social
<ul style="list-style-type: none"> - Otorgar protección a las víctimas de violencia. - Aplicar un plan de acción en coordinación con otros organismos públicos. - Adoptar medidas legales, reglamentarias o de otra naturaleza para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. - Prestar asistencia técnica a los organismos que intervengan en la aplicación de leyes que así lo requieran. 	Sub Dirección N°. 3de Policía Chimborazo, MIES, Comisaria de la Mujer, Juzgado de la Niñez y la Familia

E. Instrucciones de Coordinación Operaciones Generales

- El presente Plan entrará en ejecución a partir de la aprobación
- El Consejo de Seguridad Ciudadana, con su principal en la dirección el Alcalde, la cooperación de entidades del sector público y la ciudadanía serán los encargados de ejecutar y coordinar los espacios, tiempos, actividades de prevención, acciones de reacción establecidas en el Plan de Seguridad Ciudadana.
- El Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana desarrolla el sistema de seguridad, aplicando estrategias de carácter preventivo.
- Deberá proponer la Política Pública de seguridad ciudadana al Consejo de Seguridad para la aplicación de las estrategias en materia de seguridad ciudadana, así como la suscripción de convenios que respalden las acciones a ejecutarse entre las entidades que conforman el sistema de seguridad ciudadana y asistencia social. Proponer los reglamentos necesarios para su funcionamiento.
- Fomentará la participación ciudadana local, en la formación de un voluntariado para vigilancia y alerta a la Policía Nacional.

- Será el único autorizado a proporcionar información a los medios de comunicación.
- Las demás establecidas en la ley y la ordenanza.
- Quienes conforman el Consejo de Seguridad Ciudadana deben actuar con autonomía financiera, técnica y operativa y serán los responsables del cumplimiento y desarrollo del presente Plan.

F. Matrices Establecidas

En el factor de riesgo delincencial se emplearán matrices con un enfoque estratégico, metas, acciones, indicadores verificación, medios de verificación, instituciones responsables y presupuesto

Tabla N°. 17

Capacitación en Seguridad Ciudadana a la población de la ciudad de Riobamba

Estrategia N°1 Capacitación en Seguridad Ciudadana a la población de la ciudad de Riobamba					
Meta	Acciones	Indicadores Verificables	Medios de Verificación	Instituciones responsables	Presupuesto estimado
Capacitar a la población en un 98% a acerca de la problemáticas de Inseguridad ciudadana.	Desarrollar Talleres en unidades educativas de todos los niveles relativos al tema de inseguridad ciudadana.	Número de participantes capacitados a nivel educativo.	Registro de asistentes.	Policía Comunitaria del Circuito. Comité de Seguridad del Circuito Autoridades de Instituciones Educativas. MIES	1200
	Formar Brigadas Barriales a través de los Comités Barriales, y programar charlas y talleres sobre medidas preventivas y reactivas de seguridad ciudadana.	Número de brigadas formadas. Número de personas que asistieron al taller.	Actas de conformación de brigadas, registro de participantes al taller.	Comité de Seguridad del Circuito Policía Comunitaria Consejo de Seguridad Ciudadana de Riobamba.	1700
	Emplear medios informativos para transmitir mensajes de concientización sobre el tema de seguridad.	Número de publicaciones transmitidas.	Registro de publicaciones.	GADM Riobamba Consejo de Seguridad Ciudadana de Riobamba.	2500
	Uso de tecnología como medio informativo para propiciar espacios de debate sobre el tema, y las alternativas para minimizar la violencia.	Número de navegantes en la red que tuvieron acceso a la información.	Conteo de visitantes a la página.	Consejo de Seguridad Ciudadana de Riobamba. Policía Nacional.	1500
	Proporcionar folletos con medidas preventivas de seguridad.	Número de folletos entregados a la ciudadanía.	Comprobante de elaboración de folletos.	Consejo de Seguridad Ciudadana de Riobamba.	1800
TOTAL					8700

Tabla N°.18
Prevención Comunitaria

Estrategia N°2 Prevención Comunitaria					
Meta	Acciones	Indicadores Verificables	Medios de Verificación	Instituciones responsables	Presupuesto estimado
Que el 99% de los habitantes de cada circuito se sientan seguros y protegidos.	Colocación de alarmas comunitarias en cada barrio.	Número de alarmas instaladas en los barrios.	Registro de alarmas colocadas.	Policía Comunitaria. Comité de Seguridad Barrial. Bomberos.	1500
	Reuniones para programar acciones de prevención en el barrio.	Número de reuniones realizadas en el trimestre.	Registro de asistentes a reuniones, Actas de resoluciones.	Consejo de Seguridad Ciudadana. Comité de Seguridad Barrial. Policía Comunitaria.	2000
	Realización de mingas comunitarias.	Número de mingas realizadas.	Informe de actividades	GADM Riobamba. Ministerio de Obras Públicas. GAD Provincial. Comité de Seguridad Barrial.	5000
	Realizar la activación de números de emergencia conectados al ECU 911	Número de teléfonos registrados en el sistema del ECU 911 y UPC de cada circuito.	Registro en el sistema ECU 911 y UPC.	Policía Comunitaria. ECU 911. Comité de Seguridad Barrial.	2000
	Monitoreo de zonas de riesgo.	Número de patrullajes realizados.	Registro de rutas del UPC.	Policía Comunitaria.	1000
TOTAL					11500

Tabla N°. 19
Prevención Situacional

Estrategia N°3 Prevención Situacional					
Meta	Acciones	Indicadores Verificables	Medios de Verificación	Instituciones responsables	Presupuesto estimado
Reducir en un 98% los actos delincuenciales como robos a personas y domicilios, locales comerciales entre otros.	Realizar patrullaje y vigilancia constante en las zonas deshabitadas.	Número de visitas a los lugares.	Registro de rutas.	Ministerio del Interior. Policía Nacional.	2000
	Incrementar la vigilancia mediante la instalación de cámaras de seguridad en los circuitos de mayor conflicto.	Número de cámaras instaladas.	Registro de vigilancia.	Ministerio del Interior. Policía Nacional.	10000
	Ampliar los controles policiales en paso clandestinos	Número de unidades vehiculares que utilizaron el paso.	Informe emitido a la institución. Fotos de placas	Policía Nacional. Ministerio del Interior.	3000
	Operativos de control en centros de diversión	Número de controles efectuados. Número de centros inspeccionados.	Informe del Operativo realizado.	Ministerio del Interior. Policía Nacional.	3000
TOTAL					18000

Tabla N°20
Prevención Social

Estrategia N°4 Prevención Social					
Meta	Acciones	Indicadores Verificables	Medios de Verificación	Instituciones responsables	Presupuesto estimado
Alcanzar que un 98% de los pobladores de los circuitos adopten una cultura de práctica deportiva y sano esparcimiento, además del respeto a la dignidad humana y a la vida.	Practicar actividades para mantener saludable el cuerpo bailo terapia, fomentar la igual de género.	Número de participantes.	Registros de participantes. Número de actividades realizadas al mes.	Federación Deportiva de Chimborazo GADM Riobamba Comité de Seguridad Barrial MIES	5000
	Organizar centros vacacionales con diferentes disciplinas.	Número de inscritos. Número de disciplinas.	Registro de inscritos. Registro de disciplina existentes.	GADM Riobamba Comité de Seguridad Barrial	2000
	Organizar campeonatos barriales en varias categorías.	Número de equipos inscritos. Número de campeonatos.	Registro de equipos inscritos.	Federación Deportiva de Chimborazo Policía Comunitaria Comité de Seguridad Barrial	3000
	Inculcar valores como el respeto a la vida, a la dignidad y a la igualdad de género ofreciendo talleres y programas relacionados con esta problemática social.	Número de participantes, fotos.	Registros de participantes. Informe de actividades realizadas.	MIES Juzgado de la Niñez y la Familia GADM Riobamba Comité de Seguridad Barrial	5000
	Organizar concurso de gastronomía.	Número de inscritos y concurso realizados.	Registros de concursos realizados y de participantes.	GADM Riobamba Comité de Seguridad Barrial	5000
	TOTAL				

4 ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

A. Administración

1. Organización del personal, grupos conformados para afrontar el problema.

1.1 Recurso Humano organizado.

La ciudad de Riobamba cuenta con el siguiente personal para llevar a cabo el Plan de Seguridad Ciudadana.

Tabla N°.21
Recurso Humano para ejecución del Plan.

ORGANISMO	RECURSOS HUMANOS
GADM Riobamba, Consejo de Seguridad Ciudadana Riobamba.	Recurso Humano que conforma el GADM Riobamba y el Consejo de Seguridad Ciudadana Riobamba.
Brigada de Caballería Blindada Galápagos N° 11.	1300 efectivos militares aproximadamente
Comando de Policía Sub Dirección N°. 3, La ciudad de Riobamba conformada por 7 circuitos con igual número de UPC.	340 efectivos policiales distribuidos en diferentes grupos con diversas actividades.
Cuerpo de Bomberos.	45 efectivos distribuidos en los dos distritos que posee la ciudad de Riobamba.
Ministerio de Inclusión Económica y Social.	Un aproximado de 103 personas distribuidas en diferentes actividades según el requerimiento de la institución.
Dirección Provincial de Salud.	60 personas en varias áreas operativas y administrativas.
Cruz Roja.	16 personas entre rescatistas y personal médico.
ECU 911.	90 personas entre operadores, personal de rescate y técnicos.

Fuente: Recursos Humanos Entidades Públicas

2. Medios y equipos necesarios, alimentación, transportes, sanidad, otros.

Tabla N°. 22

Transporte, medios, equipos y otros en la ciudad de Riobamba

Institución	Transporte	Total	Medios, Equipos y Otros	Total
Comando de Policía Sub Dirección N°. 3	Vehículo modelo camionetas doble cabina.	8	Equipos de comunicación.	250
	Vehículos modelo Automóvil Patrullero.	6	Carpas.	250
	Vehículos modelo Bus 40 pasajeros.	4		
	Motos.	32		
	Helicóptero.	1		
Brigada de Caballería Blindada Galápagos N°. 11	Vehículos modelo Jeep.	15	Carpas.	800
	Vehículos modelo camión.	12	Equipo de campamento.	1300
	Vehículos modelo plataformas.	8	Equipo de comunicación.	900
	Helicópteros.	3		
	Ambulancias.	3		
Cuerpo de Bomberos	Ambulancias.	4	Equipo de succión.	3
	Autobombas.	5	Extinguidores.	20
	Vehículo modelo camionetas doble cabina.	3	Manguera.	8
Cruz Roja	Ambulancias.	2	Motores hidráulicos.	4
			Carpas.	10
			Equipo de comunicación.	6
Ministerio de Salud	Ambulancias.	3	Cuerdas.	8
			Hospital	1
GADM Riobamba	Vehículo modelo camionetas doble cabina.	6	Sub Centros de salud	5
			Tanqueros.	30
Ministerio de Inclusión Económica y Social	Vehículos modelo camionetas doble cabina.	7		

Fuente: Entidades Públicas Unidad de Activos Fijos

B. Financiamiento

1. Presupuestos establecidos

El Plan de Seguridad Ciudadana cuenta con la asignación presupuestaria por parte del GADM de Riobamba provenientes de:

- Asignación presupuestaria para el Consejo Municipal
- Ingresos por tasa de servicios de seguridad ciudadana, respaldada bajo ordenanza municipal.
- Contribución de los organismos y entidades que conforman el Consejo de Seguridad Ciudadana.
- Ingresos otorgados por el Estado.
- Ingresos provenientes de autogestión en apoyo a programas de desarrollo social y prevención delincuencia.
- Las donaciones provenientes de personas naturales y jurídicas en apoyo a los proyectos presentados.

El Plan de Seguridad Ciudadana para la ciudad de Riobamba ha sido diseñado tomando como factores de riesgos la Delincuencia y la Violencia Intrafamiliar, para su ejecución requiere de un presupuesto estimado de 58.200 USD el cual está sujeto a modificación de acuerdo a situaciones cambiantes en el entorno.

Tabla N°.23

Presupuesto estimado que se requiere para la ejecución del Plan de Seguridad Ciudadana.

Estrategias	Presupuesto Estimado
Capacitación en Seguridad Ciudadana	8700
Prevención y Organización Comunitaria	11500
Prevención Social	18000
Prevención Situacional	20000
TOTAL	58200

5 SUPERVISIÓN Y CONTROL

A. Dirección y Supervisión

El Plan de Seguridad Ciudadana, así como las acciones a desarrollarse estarán bajo la supervisión y control del Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana, quien además monitoreará las actividades relacionadas al tema de seguridad efectuada por las entidades que apoyan la ejecución del Plan de Seguridad. Entre una de las funciones del Director Ejecutivo se encuentra la de proporcionar información relativa al desempeño y ejecución de Plan, por lo que deberá presentar al Comité de Seguridad Ciudadana el correspondiente informe de desarrollo y avance.

B. Control, estructura y enlace para la coordinación.

Control:

El Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana, es el encargado de realizar el control de las actividades contempladas en el Plan de Seguridad.

Enlace y Coordinación

- Es atribución del Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana, realizar los correspondientes enlaces y coordinación con el Comité de Seguridad del Circuito, Policía Comunitaria y con las demás instituciones que participan en el tema de seguridad, siendo responsable del desarrollo de las acciones consideradas dentro del Plan.
- El Director Ejecutivo, es el encargado de realizar el monitoreo, evaluación y seguimiento del Plan de Seguridad Ciudadana.
- El Director Ejecutivo es el encargado de informar a la máxima autoridad sobre el desarrollo y avances del Plan de Seguridad Ciudadana.

- Para la coordinación de las actividades deberá hacer uso de todos los medios de comunicación que crea necesarios, de igual forma.
- Las campañas informativas deben enfocarse a su difusión a través de cualquier medio, hablado, escrito, visual, etc.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ordenanza Metropolitana , N.º 0201 (Consejo Metropolitano de Quito 13 de Diciembre de 2006).
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional, Ley 74 (Registro oficial 4 9 de Enero de 2007).
- Registro oficial N.º 449, Organo del Gobierno del Ecuador (Tribunal Constitucional del Ecuador 20 de Octubre de 2008).
- Ley de Seguridad Pública y del Estado (24 de Julio de 2009).
- Registro Oficial , N.º 303 (Función Ejecutiva 11 de Octubre de 2010).
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial N.º 290 (Primer suplemento oficial 30 de Septiembre de 2010).
- Acevedo Valenzuela, S. A. (Julio de 2009). Diagnóstico y propuesta de mejoramiento de gestión en los planes regionales y comunales de seguridad pública. *Tesis para optar al grado de Magíster en Gestión y Políticas Públicas*. Santiago de Chile, Santiago de Chile, Chile: Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Departamento de Ingeniería Industrial.
- Adler, D. (18 de Febrero de 2013). *La inseguridad en el Ecuador*. Obtenido de La inseguridad en el Ecuador: <http://lodijeron.wordpress.com/2013/03/03/tema-de-hoy-la-inseguridad-en-el-ecuador-por-daniel-adler/>
- Aguilar Cuevas, M. (s.f.). *las tres generaciones de los Derechos Humanos*. Obtenido de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf>
- Americanos, O. d. (2011). *Seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos e igualdad de género*. CIM.
- Armijos, B. P. (2009). *120 Estrategias y 36 Experiencias de Seguridad Ciudadana*. Quito-Ecuador: Crearimagen.
- Contreras, A. (Octubre de 2009). *Teoría de conflicto*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2013, de Teoría del conflicto: <http://www.oocities.org/es/angelcontrerasna/organizacion/foro010.htm>
- Curbet, J. (2011). *Un mundo inseguro. La seguridad en la sociedad del riesgo*. . Barcelona: El ciervo 96 ,S.A.

- Desarrollo., S. G. (23 de Julio de 2014). *Buen Vivir Plan Nacional 2013-2017*.
Obtenido de Objetivo 6: <http://www.buenvivir.gob.ec/objetivo-6.-consolidar-la-transformacion-de-la-justicia-y-fortalecer-la-seguridad-integral-en-estricto-respeto-a-los-derechos-humanos>
- DIARIO., E. (22 de Julio de 2014). Seguridad Ciudadana. *Seguridad ciudadana*.
- Ecuador, M. d. (2013). *Plan Provincial de Seguridad Ciudadana Chimborazo*.
Chimborazo: Viceministerio de Seguridad Interna.
- García, I. (2012). *La convivencia ciudadana*. Santa Ana: Centro Escolar INSA y en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la UES en Santa Ana.
- Interior, M. d. (2013). Plan Provincial de seguridad ciudadana Chimborazo. *Plan Provincial de seguridad ciudadana Chimborazo*. Riobamba, Chimborazo, Ecuador: Ministerio del Interior.
- Interior, M. d. (2013). *Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de Chimborazo*. Provincia de Chimborazo: Viceministerio de Seguridad Interna.
- Jarrín, O. (1 de Agosto de 2005). *Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana. Proyecto de Ley de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Obtenido de FLACSO ECUADOR.
- Mestre Chust, J. V. (2007). *La necesidad de la educación en derechos humanos*. Barcelona: Editorial UOC.
- Municipios, F. A. (2011). *Investigaciones e informes técnicos. Seguridad Ciudadana y Prevención del delito*. la Plata, BA, Argentina.: ObserBA.
- Murillo, Y. &. (2013). Nuestra seguridad. *Revista Digital del Ministerio Coordinador de Seguridad*, S/p.
- MX., D. (s.f.). *Definición de inseguridad*. Obtenido de <http://definicion.mx/inseguridad/>
- Nowak, M. (2005). DERECHOS HUMANOS. *Unión Interparlamentaria N. ° 8*, 1-3.
- ObserVA. (2011). *Investigaciones e informes técnicos. Seguridad ciudadana y prevención del delito*. La Plata B.A, Argentina: Observatorio de seguridad ciudadana para los municipios de la provincia de Buenos Aires.
- Ortega, E. (1998). Estadística aplicada a la educación. *Estadística aplicada a la educación*. Loja, Loja, Ecuador: UNL.
- Plan Nacional del Buen Vivir, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013).

- Plascencia Villanueva, R. (2011). *Seguridad Ciudadana VII Informe sobre Derechos Humanos*. Madrid: Trama Editorial 2011.
- Portugal Ayestas, J. (2006). *Seguridad e inseguridad ciudadana: Concepto de seguridad ciudadana...* Obtenido de http://www.iidh.ed.cr/comunidades/seguridad/docs/seg_docpolicia/seguridad%20e%20inseguridad%20ciudadana-ayestas-polyseg-2006.pdf
- Redondo Gutierrez, C. L. (s.f.). *La policía Judicial*. Obtenido de http://www.derpublico.net/main.php/view_photo?wa_id=26
- Rico, J. M. (2002). *Seguridad Ciudadana en América Latina*. México: Siglo XXI Editores, s.a. de c.v.
- Riobamba, G. A. (30 de octubre de 2012). Misión y Visión. *Misión y Visión*. Riobamba, Chimborazo, Ecuador: http://www.gadmriobamba.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&d=114&Itemid=109.
- Riobamba, G. A. (2012). *Plan de Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba*. Riobamba: Dirección de Desarrollo Económico Social.
- Seguridad, F. (1 de Mayo de 2013). *PERSPECTIVAS N.º 1*. Obtenido de Los militares en la seguridad interna: realidad y desafíos para Ecuador: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/10063.pdf>
- Seguridad, M. d. (2011). Plan Nacional de Seguridad Integral. *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito, Provincia de Pichincha, Ecuador: Mantrha Editores.
- Seguridad., M. d. (2011). Plan Nacional de Seguridad Integral. *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito, Pichincha, Ecuador: Mantrha Editores.
- Torres Angarita, A. (2010). *Políticas de seguridad ciudadana con enfoque de género: una difícil pero posible alianza*. Ecuador: Friedrich Eberto Stiftung-ILDIS.
- Torres Rojas, E. (s.f.). Seguridad Ciudadana y Sistemas Sociales Autorreferentes en el Contexto de la Sociedad Compleja. *FONDECYT N° 1000027, "Gestión de la Seguridad Ciudadana Local"*.

Universo, E. (13 de Marzo de 2014). Noticias. *Informe de Policía revela incremento de delincuencia.*

Vivir, P. N. (2013). Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Todo el mundo mejor. *Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo.* Quito, Provincia de Pichincha, Ecuador: El Telégrafo.

ANEXOS



**ENCUESTA PARA DETERMINAR PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD
CIUDADANA EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA**

I. OBJETIVO

Recabar información sobre la percepción de inseguridad ciudadana, con la ayuda de una encuesta dirigida a la ciudadanía riobambeña, para poder ubicar el grado de inseguridad ciudadana existente.

II. INSTRUCCIONES

- Lea las preguntas atentamente, revise todas las opciones y elija la respuesta que prefiera.

III. CUESTIONARIO

1. Considera usted que los problemas de violencia intrafamiliar afectan mayormente a:

Al individuo ()

A la familia ()

A la sociedad ()

Ninguna

2. ¿Cuál cree usted que es la mejor alternativa para mitigar la violencia intrafamiliar?

- Campaña de comunicación y sensibilización ()
 Intervención familiar de terapeutas familiares ()
 Intervención de grupos de ayuda familiar ()
 Ninguna ()

3. ¿Cuáles cree usted que son las formas más comunes de violencia intrafamiliar?

- Física ()
 Sexual ()
 Psicológica ()
 Ninguna ()

4. ¿Considera usted que la Policía Nacional maneja adecuadamente el tema de seguridad vial?

- Siempre ()
 Frecuentemente ()
 A veces ()
 Nunca ()

5. Considera usted que los accidentes de tránsito se producen por :

- Imprudencia e impericia del conductor ()
 Imprudencia del peatón ()
 Falta de señalización vial ()
 Irrespeto a la ley de tránsito ()

6. ¿Cuál cree usted que es la alternativa adecuada para fortalecer la seguridad vial?

- Plan Integral de Seguridad Ciudadana ()
 Campañas de concientización de conductores y peatones ()
 Mejoramiento de la señalización vial. ()
 Otras (Indique cuál) ()

7. ¿Cuál cree usted que es la principal causa para la inseguridad ciudadana?

- Falta de empleo ()
 Escaso número de policías ()

Falta de articulación entre instituciones involucradas ()

Otras (Indique cuál) ()

8. ¿Considera usted que el Gobierno Municipal de Riobamba, está interviniendo para mitigar la inseguridad ciudadana?

Siempre ()

Frecuentemente ()

A veces ()

Nunca ()

9. ¿Considera usted que la Policía Nacional, está interviniendo para mitigar la inseguridad ciudadana?

Siempre ()

Frecuentemente ()

A veces ()

Nunca ()

10. ¿Cuál cree usted que es la estrategia adecuada para combatir la inseguridad ciudadana?

Plan de Seguridad Integral ()

Intervenciones de la policía en los barrios ()

Intervención directa de la ciudadanía ()

Otras (Indique cuál) ()

Gracias por su colaboración